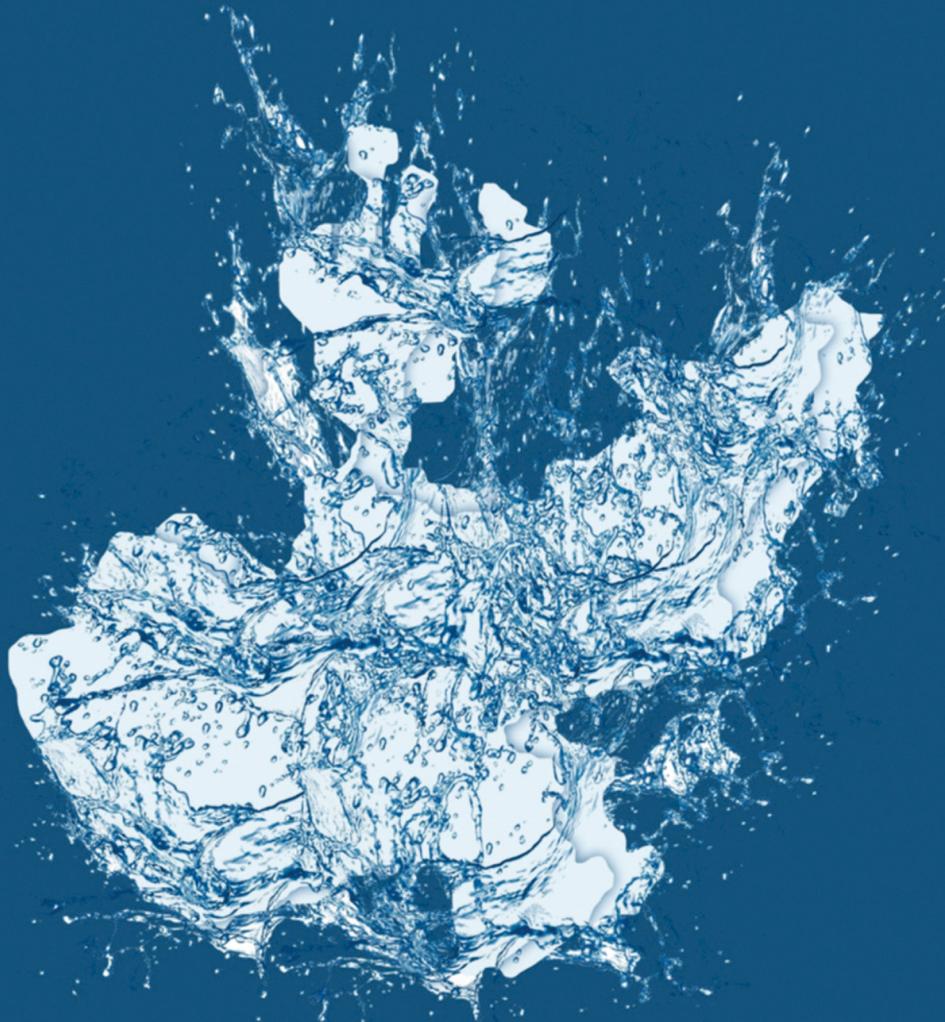




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

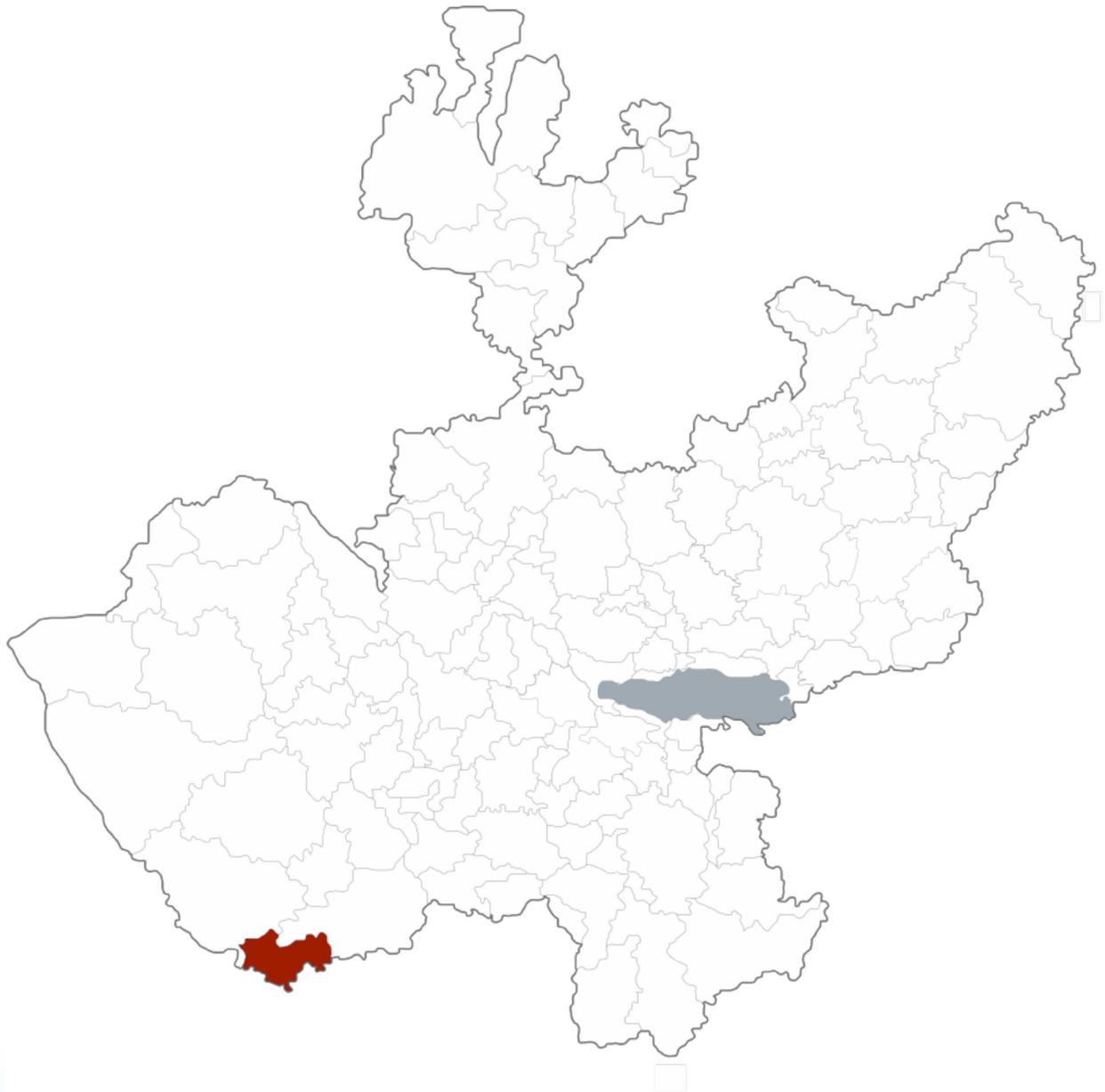


Cihuatlán

8 COSTA SUR

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

CIHUATLÁN



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

CIHUATLÁN

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

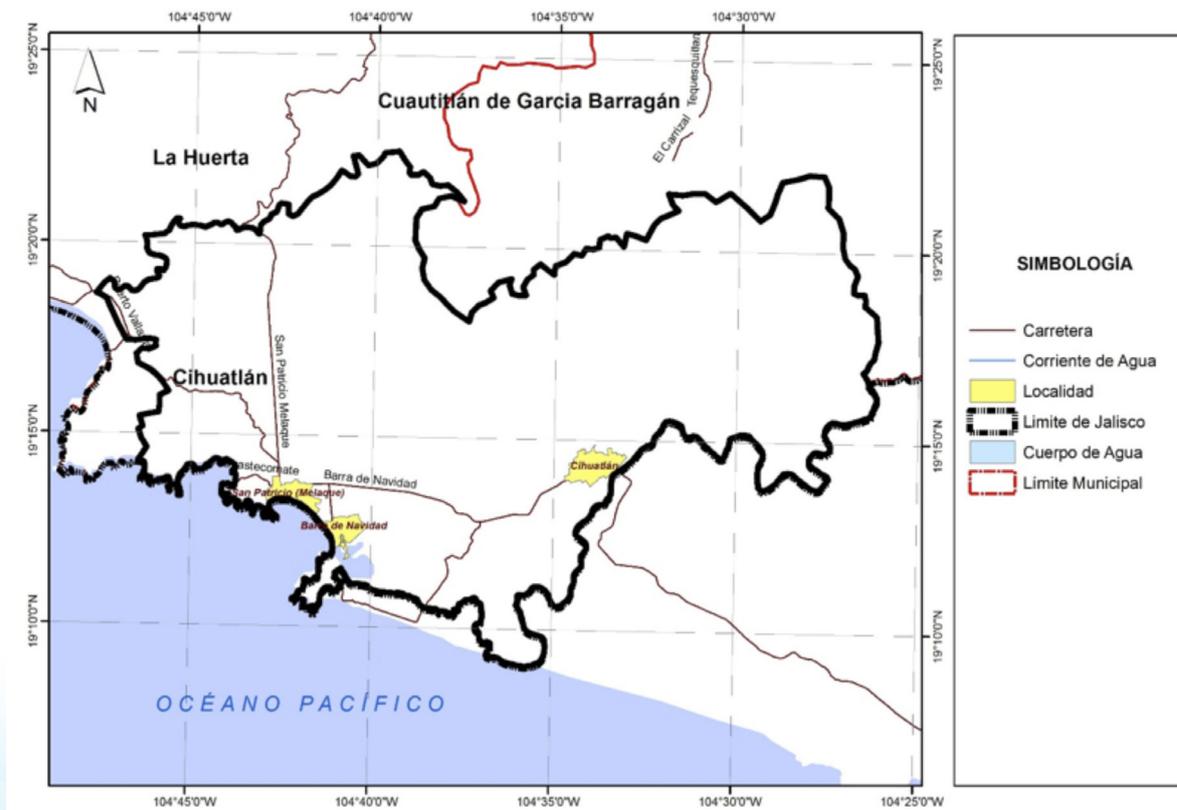
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	27
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	27
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	28
8. USO DE SUELO	29
9. GLOSARIO	31
10. BIBLIOGRAFÍA	33
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	34
12. ANEXOS	35

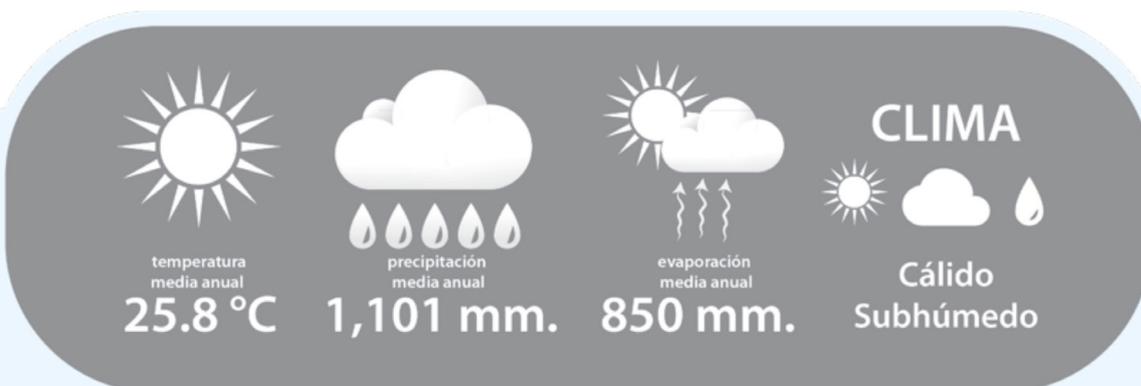
1. MAPA BASE

UBICACIÓN	19° 14' 18" N 104° 33' 47" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	696 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	20 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	La Huerta, Cuautilán de García Barragán y el estado de Colima.
POBLACIÓN	39,020 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 19,326 son mujeres y 19,694 hombres
CABECERA MUNICIPAL	18,164 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	9,943
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	En el decreto número 1059 publicado el 12 de septiembre de 1904, se aprueba que la comisaría de Cihuatlán sea erigida en Municipio.

MUNICIPIO DE CIHUATLÁN



2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 15 Costa de Jalisco en las Cuencas Hidrológicas Río Purificación y Río Marabasco A.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Río Purificación (461.43 Mm3) y Río Marabasco (441.75 Mm3).

Infraestructura Hidráulica
en el municipio existe la presa "Los Naranjos".



USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

11 aprovechamientos en TOTAL
6 de uso agrícola
3 de uso pecuario
2 de uso público urbano.



Disponibilidad de los Acuíferos

Cuautilán (1.23 Mm3) y Miguel Hidalgo (21.83 Mm3).

Cihuatlán (-1.23 Mm3).



USOS DEL AGUA SUBTERRÁNEA

439 aprovechamientos en TOTAL

411 de uso agrícola
14 de uso público urbano
6 de uso pecuario
6 de uso para servicios
1 de uso industrial
1 de uso múltiple.

Saneamiento de aguas residuales



Existen dadas de baja un total de:
2 plantas de tratamiento de agua residual con capacidad para sanear en conjunto 42 litros de aguas negras / segundo.

Existen abandonadas un total de:
1 planta de tratamiento de agua residual con capacidad para sanear 30 litros de aguas negras / segundo.

Cobertura de saneamiento: 0.0%

● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

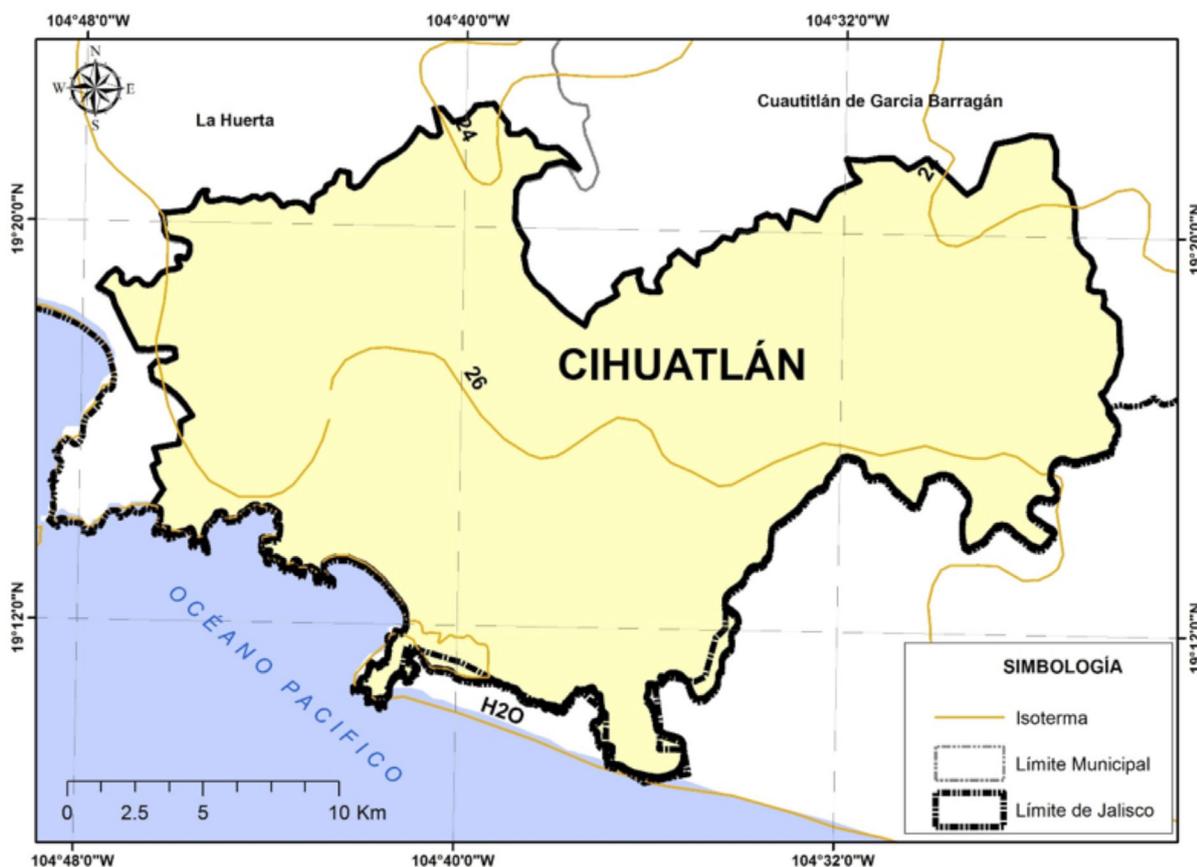
4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la totalidad del municipio de Cihuatlán (100%) tiene clima cálido subhúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

4.1. Temperatura Media Anual

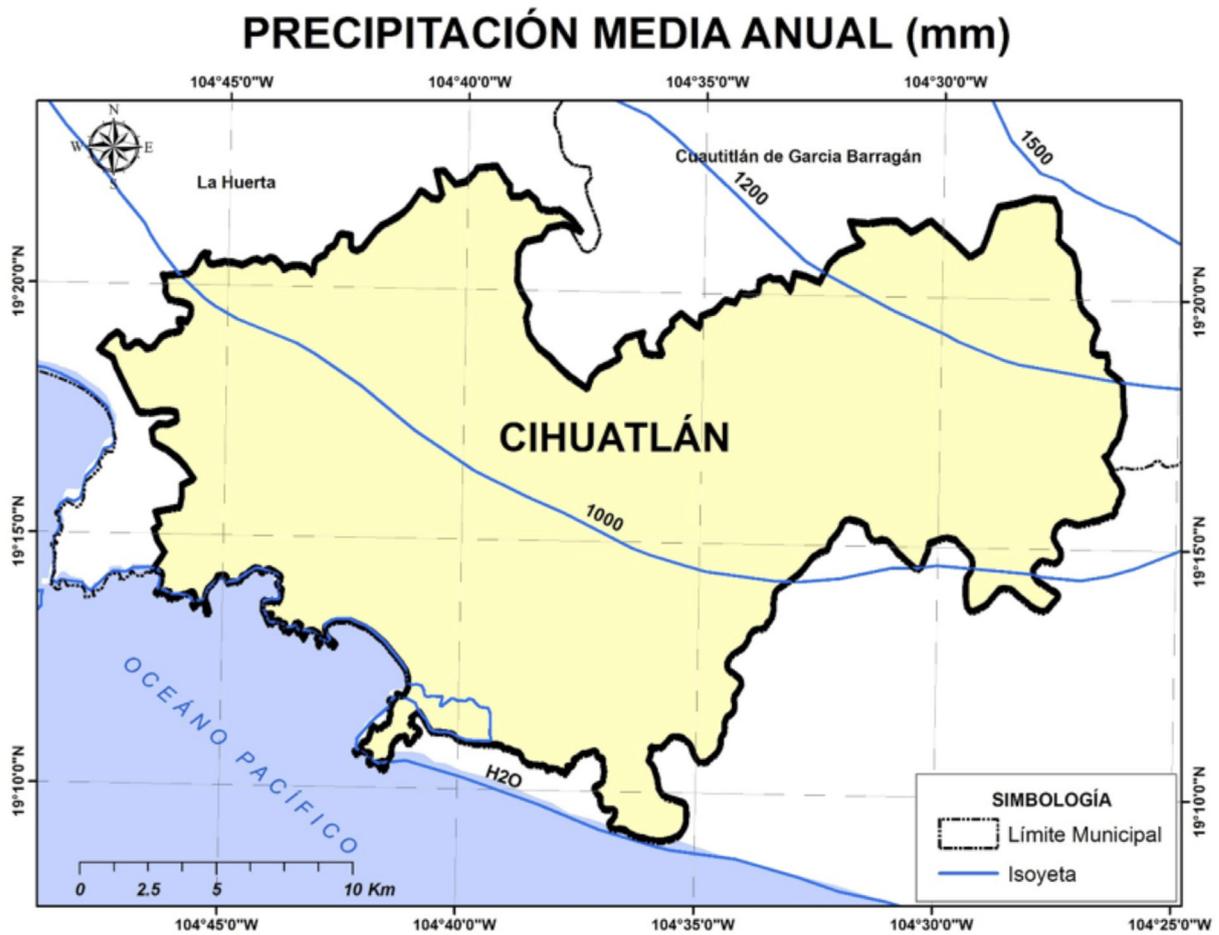
De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 25.8°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 35.7°C y 17.1°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

TEMPERATURA MEDIA ANUAL (°C)



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio ronda entre los 1,101 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

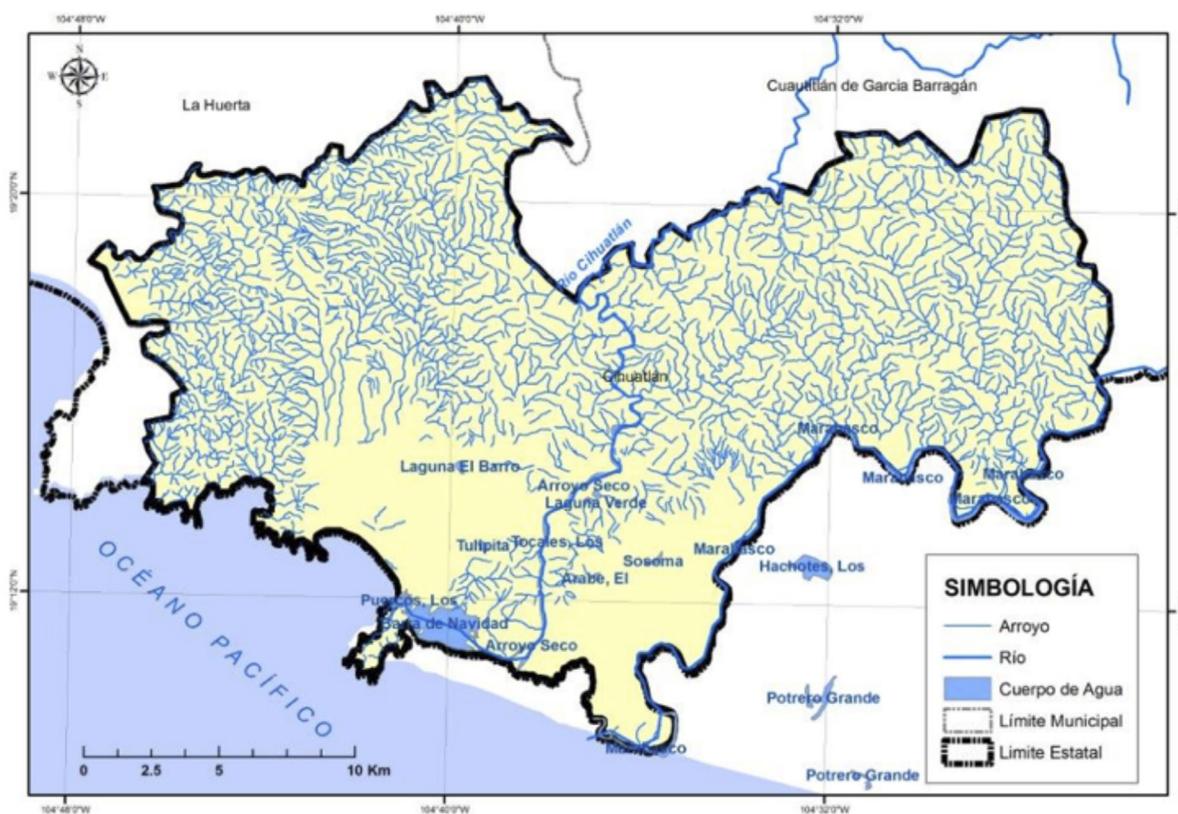
La evaporación Potencial Media Anual ronda entre los 850 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

La principal corriente de agua en el municipio es el río Marabasco, que sirve de límite con el estado de Colima. Existen diversos arroyos, de los que destacan: Arroyo seco, Lindero, Las Mulas, Asadero, Las Truchas y Aguacatera.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO CIHUATLÁN



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

En el municipio no existen presas que cumplen el criterio anterior.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLAN				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm3)	Uso
LOS NARANJOS (CONSTRUCCION 2008)	EL NARANJO II	R. Marabasco o Cihuatlán	135.00	AGUA POTABLE
TOTAL			135.00	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

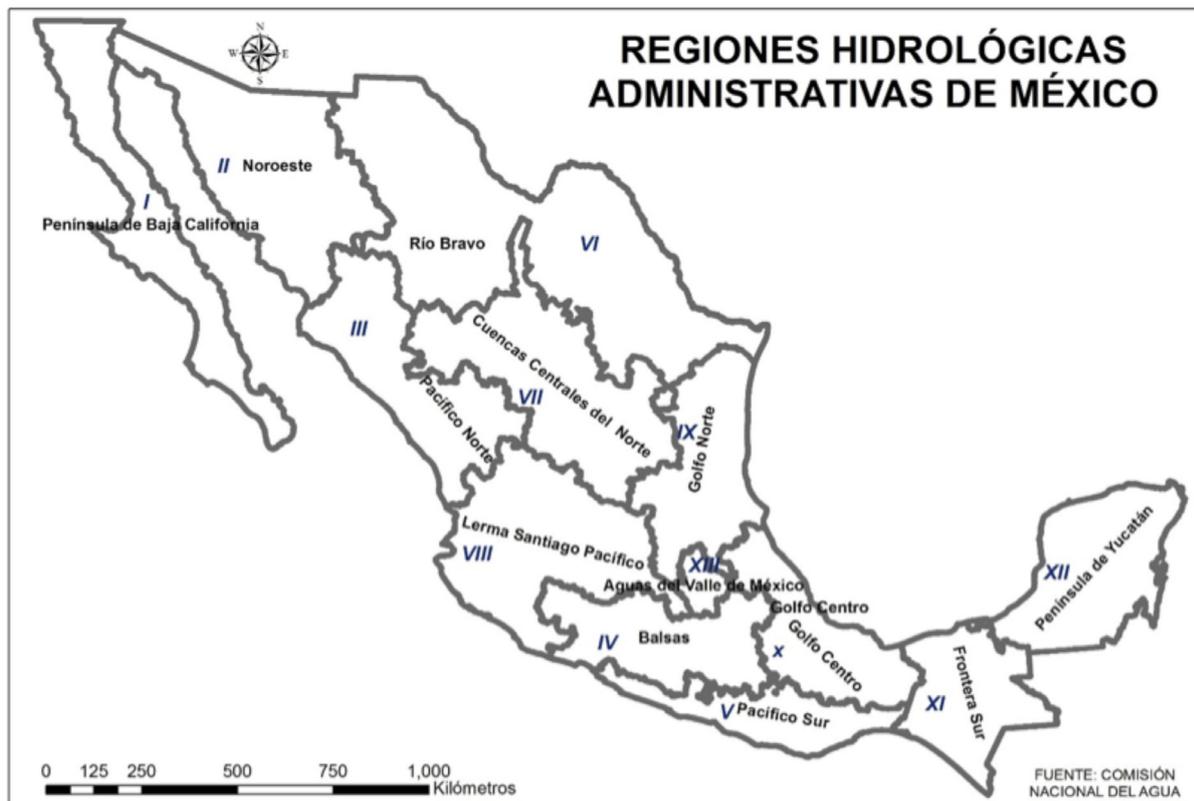
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

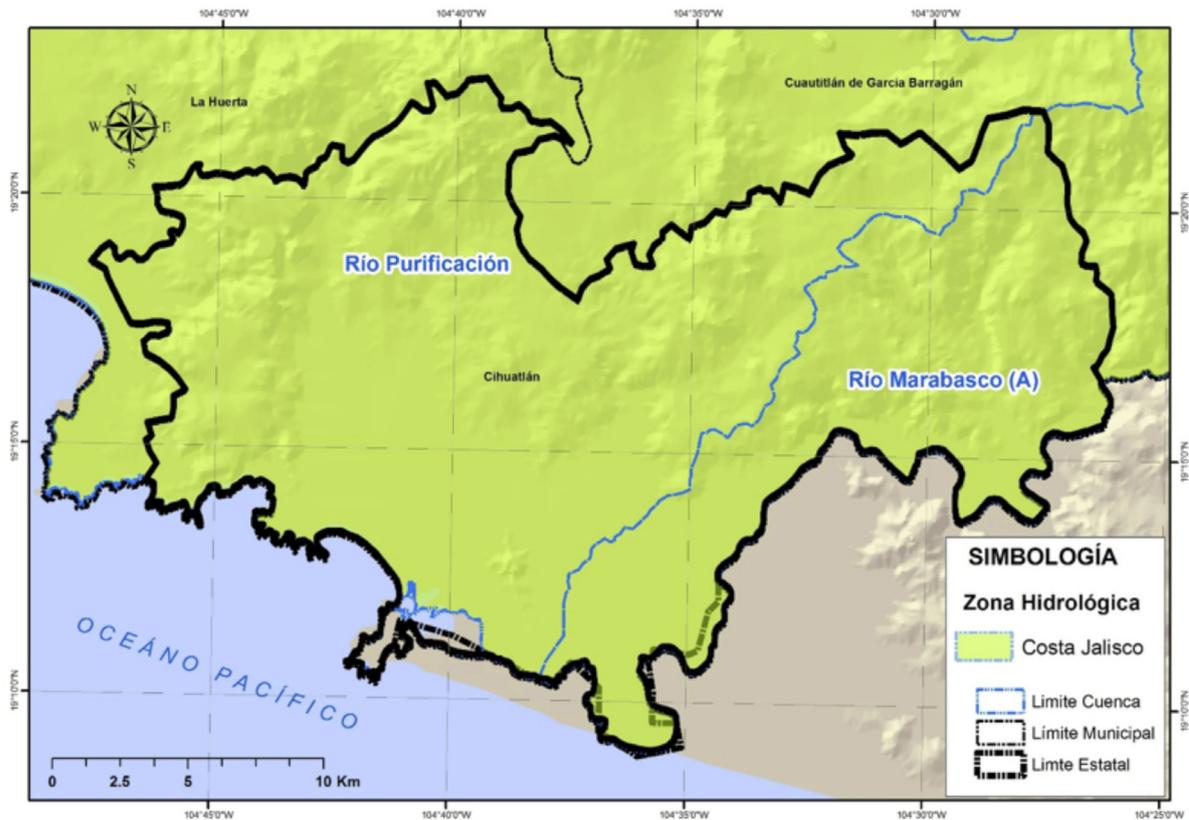
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Cihuatlán de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 15 Costa de Jalisco en las Cuencas Hidrológicas Río Purificación y Río Marabasco A.

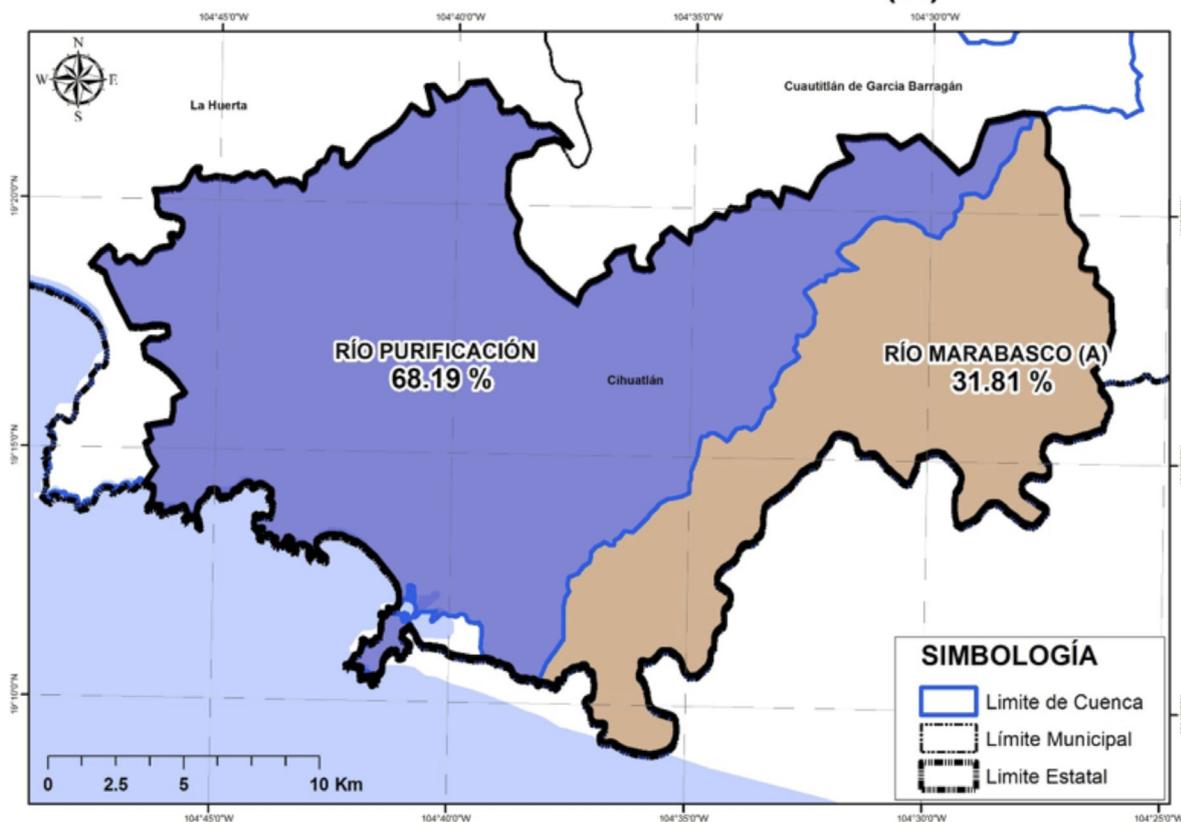
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Río Purificación** ocupa el 68.19 % del total del territorio municipal y **Río Marabasco A** el 31.81 %.

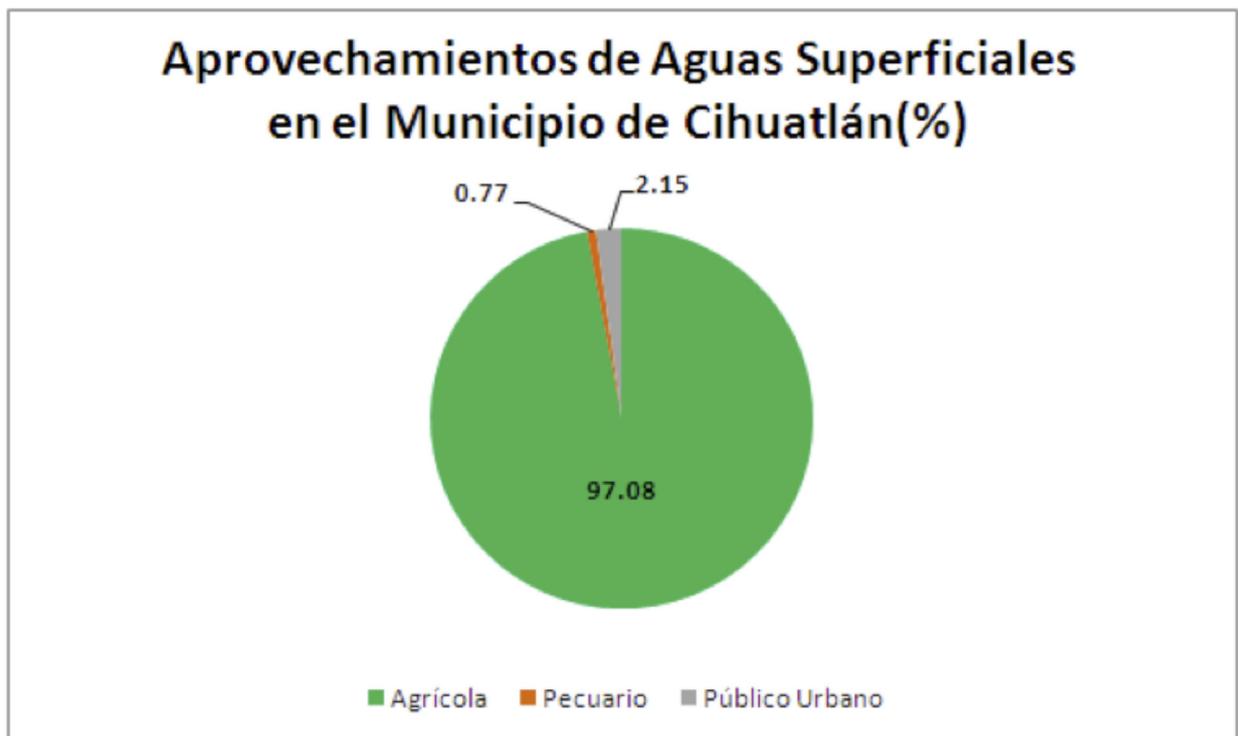
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Cihuatlán tiene registrados 11 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Cihuatlán			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	6	1.367675	97.08
Pecuario	3	0.010914	0.77
Público Urbano	2	0.03025	2.15
Total	11	1.408839	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

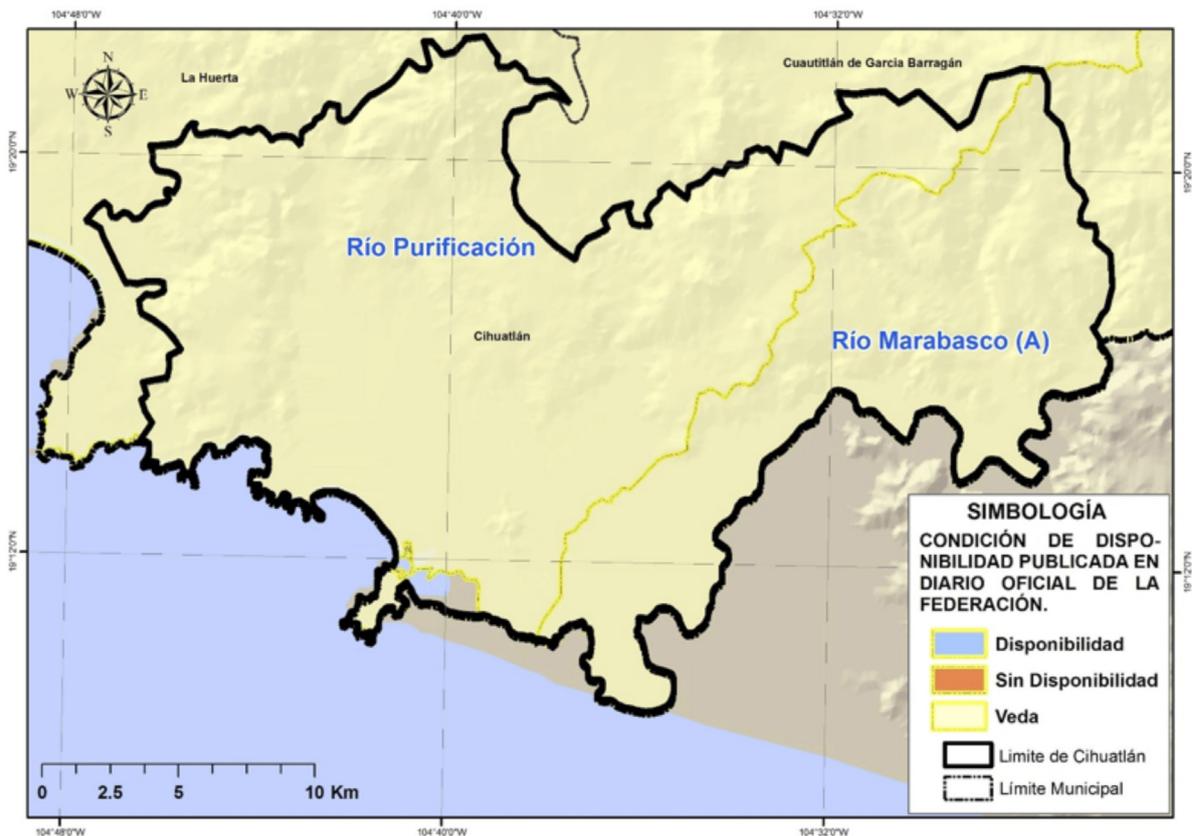
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Río Purificación**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 2,247.54 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la Región Hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, al Sur por el Océano Pacífico, al Este por la Cuenca Hidrológica Río Marabasco A, y al Oeste por la Cuenca Hidrológica Río Cuitzmala. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 461.43 Mm³, pero el 1 de septiembre de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que establece **veda** sobre concesión de aguas en la Región Hidrológica número 16 denominada Armería-Coahuayana, en el Estado de Jalisco.

La Cuenca Hidrológica **Río Marabasco A**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 2,207.98 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del país, delimitada al Norte y al Este por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, al Sur por la cuenca hidrológica Río Marabasco B y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Purificación. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 441.75 Mm³, pero el 22 de septiembre de 1954 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara **veda** por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Cihuatlán y sus afluentes, en el Estado de Jalisco.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

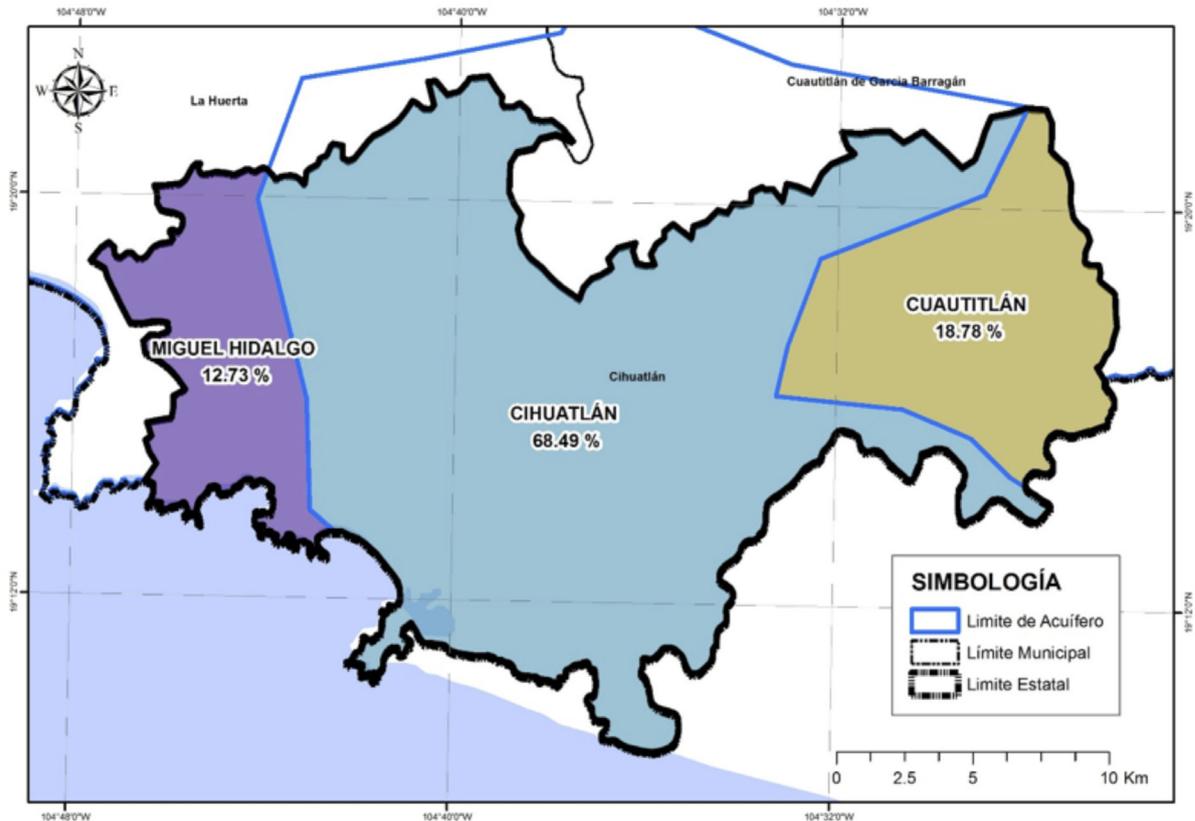
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Cihuatlán se encuentra en su mayor parte en el Acuífero Cihuatlán, sin embargo se ubica también sobre los acuíferos de Cuautitlán y Miguel Hidalgo, los cuales se encuentran localizados en la Costa Sur del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero Cihuatlán ocupa el 68.49 % del total del territorio municipal; mientras que el acuífero Cuautitlán ocupa el 18.78 % y Miguel Hidalgo el 12.73% restante.

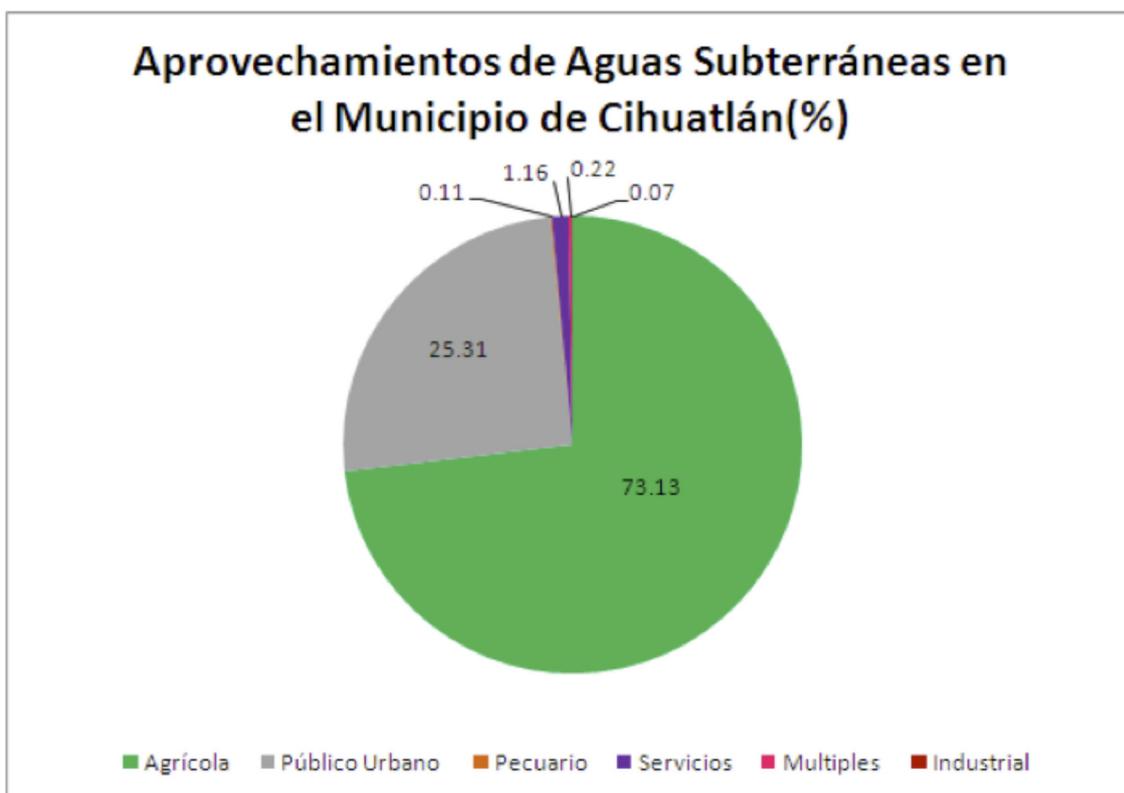
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 439 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Cihuatlán, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Cihuatlán.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	411	28.410878	73.13
Público Urbano	14	9.833434	25.31
Pecuario	6	0.04346	0.11
Servicios	6	0.452494	1.16
Múltiples	1	0.084	0.22
Industrial	1	0.026	0.07
Total	439	38.850266	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

Acuífero Cihuatlán: -1.230369 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 46.8 - 9.4 - 38.630369 = -1.230369 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -1.230369 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Cuautitlán: 1.228662 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 26.2 - 16.1 - 8.871338 = 1.228662 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 1.228662 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

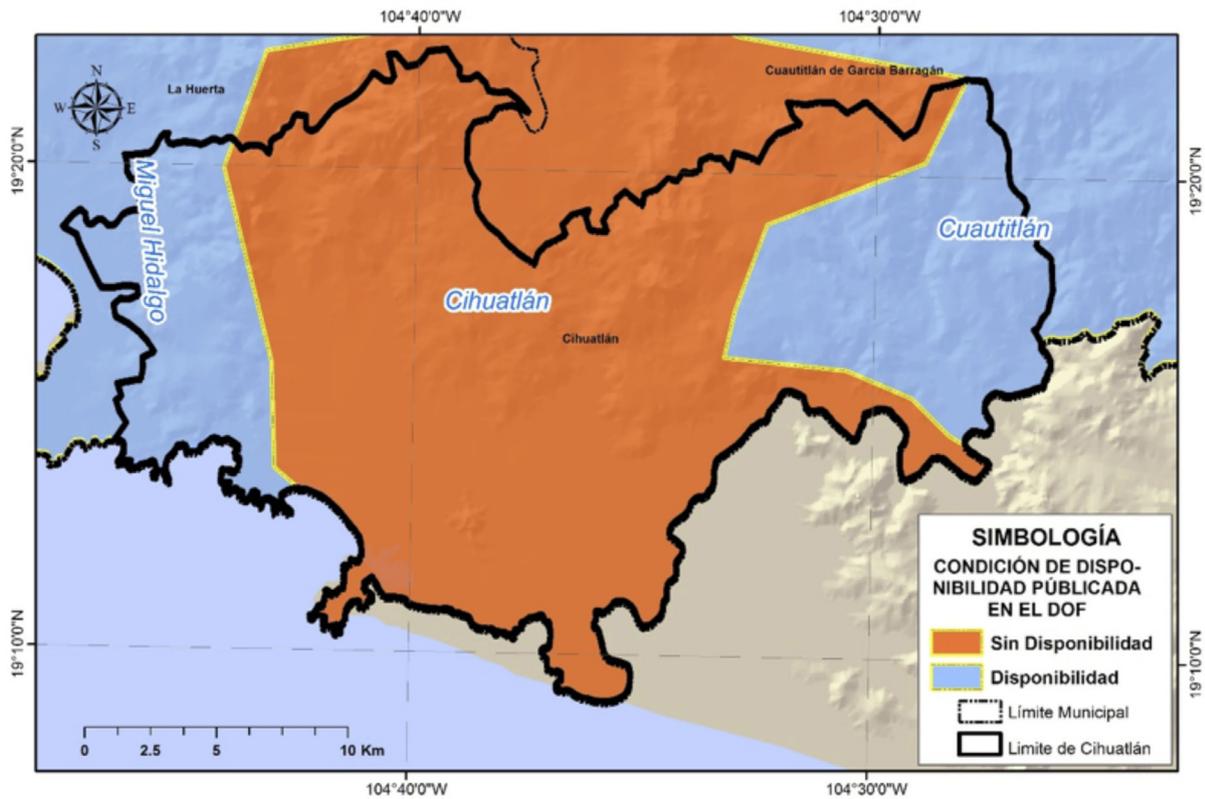
Acuífero Miguel Hidalgo: 23.40571 Mm³ /año (CONAGUA; 2013):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 46.1 - 8.7 - 13.994291 = 23.40571 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 23.40571 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Cihuatlán se encuentra abandonada 1 planta de tratamiento de aguas residuales, con capacidad para sanear 30.0 litros de aguas negras por segundo, además existen dadas de baja 2 plantas de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad para sanear en conjunto 42.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	0	0.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	2	42.0
ABANDONADA	1	30.0
TOTAL	3	72.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
CIHUATLAN	LAGUNA DE OXIDACIÓN	35	0	DE BAJA
BARRA DE NAVIDAD	LAGUNA DE OXIDACIÓN	7	0	DE BAJA
SAN PATRICIO MELAQUE	FILTROS ROCIADORES (BIOFILTROS)	30	0	ABANDONADA

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

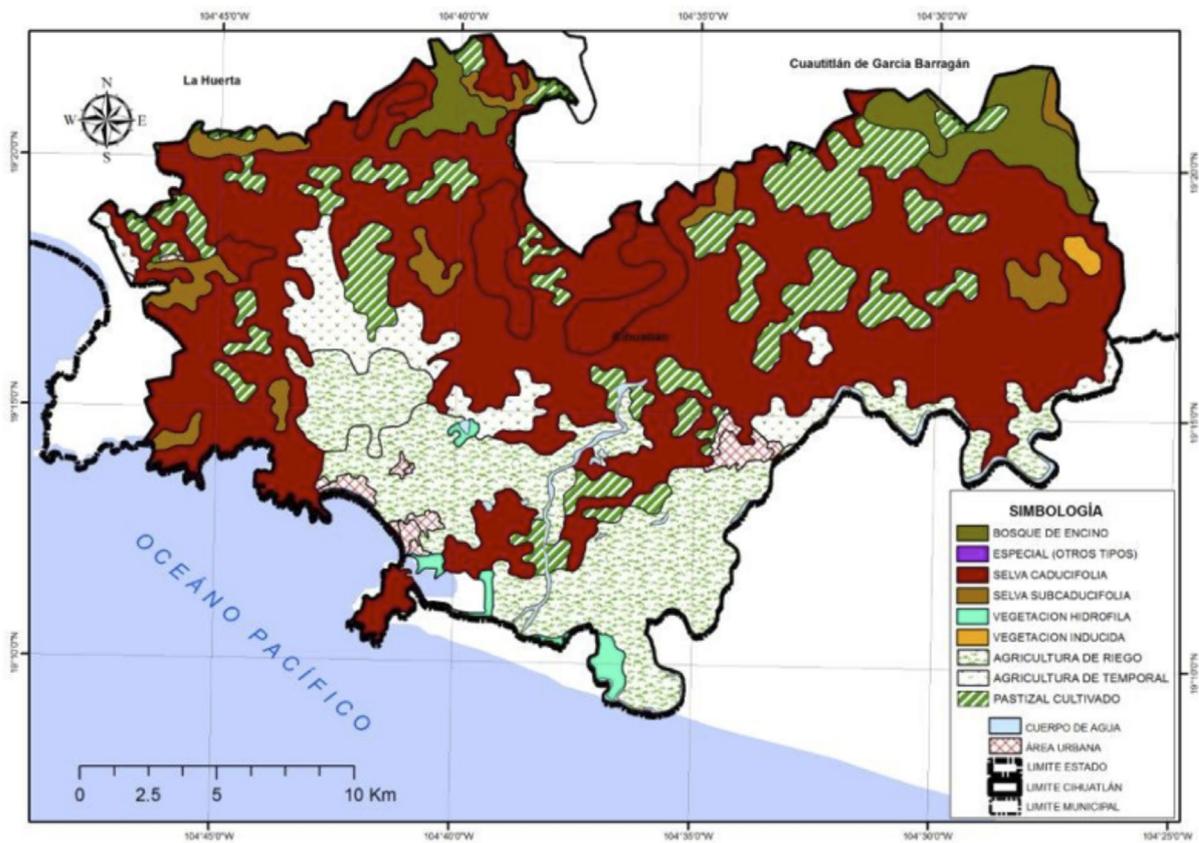
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Cihuatlán tiene un total del 0.0 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	4	33,213	72.1	0.0	0	0.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	69	5,807	10.1	0.0	0	0.0
TOTAL	73	39,020	82.1	0.0	0	0.0

8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Cihuatlán tiene como predominantes los usos de suelo Selva Caducifolia con una cobertura aproximada de un 53% del territorio municipal y Agricultura de Riego con el 18%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN



9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/10. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Tecolotán, Río Ipala, Río María García, Río Tomatlán A, Río Tomatlán B, Río San Nicolás A, Río San Nicolás B..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2013/06/10. Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de Disponibilidad Media Anual de las Aguas Superficiales en las Cuencas Hidrológicas Río Tecolotán, Río Ipala..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Marzo de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 18 de Marzo de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. Cuadernillos Municipales, Región 8 Costa Sur, Cihuatlán, 2012, SIEG. [En línea] 27 de Marzo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Cihuatlan.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

* Los aprovechamientos mostrados, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Fig. 1. Temperatura Media Anual en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 2. Precipitación Media Anual en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 3. Hidrografía del Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 4. Regiones Hidrológicas Administrativas de México.

Fig. 5. Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 6. Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 7. Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México

Fig. 8. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 9. Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 10. Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México

Fig. 11. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 12. Uso de suelo del municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Fig. 13. Porcentajes de uso de suelo

Tabla. 1. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Tabla. 2. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Tabla. 3. Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Tabla. 4. Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

Tabla. 5. Cobertura de saneamiento en el Municipio Cihuatlán, Jalisco, México.

Tabla. 6. Usos de suelo existentes en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (LAZARO CARDENAS)	08JAL110012/15HOG98	LÁZARO CÁRDENAS	20982.00	PUBLICO URBANO
2	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (EL ALMOLON)	08JAL110013/15HOG98	EL ALMOLON	9268.00	PUBLICO URBANO
3	LAURO PONCE RODRIGUEZ	08JAL113004/15IFGR99	AGUACATE	52175.00	AGRICOLA
4	EJIDO VILLA OBREGON (EL HIGUERAL)	08JAL113142/15GOG99	JALUCO	913.00	PECUARIO
5	EJIDO CIHUATLAN	08JAL113208/15GFGR99	ARROYO SECO	7263.00	PECUARIO
6	FELIPE MORAN FLORES	08JAL116027/15ACGR99	CIHUATLAN	37500.00	AGRICOLA
7	FELIPE MORAN FLORES	08JAL116027/15ACGR99	CIHUATLAN	300000.00	AGRICOLA
8	EJIDO PEÑITAS Y TRUCHAS	08JAL116310/15AAGR99	LA PEZITA (PEÑITAS Y TRUCHAS)	384000.00	AGRICOLA
9	TEODORA SANTANA GONZALEZ	08JAL116335/15AFGR99	CIHUATLAN	54000.00	AGRICOLA
10	JUAN JOSE MUÑOZ QUILES	08JAL128156/15GOG905	CIHUATLAN	2738.00	PECUARIO
11	IGNACIO MESTAS CALDERON, ROBERTO MESTAS CALDERON Y EVA MESTAS CALDERON	08JAL130055/15ADOC07	ARROYO SECO	540000.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	ALBERGUES MARITIMOS, S.A. DE C.V.	08JAL102786/15HMGR05	BARRA DE NAVIDAD	473040.00	PUBLICO URBANO
2	ALBERGUES MARITIMOS, S.A. DE C.V.	08JAL102786/15HMGR05	BARRA DE NAVIDAD	630720.00	PUBLICO URBANO
3	JAIME JIMENEZ PINAL	08JAL102787/15APGR99	JALUCO	12000.00	AGRICOLA
4	OCTAVIO TREJO ORENDAIN	08JAL105810/15APGE97	EL REBALSE	71400.00	AGRICOLA
5	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	10000.00	AGRICOLA
6	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	10000.00	PECUARIO
7	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	8000.00	PECUARIO
8	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	8000.00	PECUARIO
9	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	8000.00	PECUARIO
10	BAHIA DORADA, S.A. DE C.V.	08JAL105969/15IPGE97	LA MANZANILLA	8000.00	PECUARIO
11	OCTAVIO TREJO ORENDAIN	08JAL105994/15APGE97	EL REBALSE	63000.00	AGRICOLA
12	ALMA ROSA TREJO ORENDAIN Y CONDUEÑOS	08JAL105995/15APGE97	EL REBALSE	82971.00	AGRICOLA
13	J. JESUS DE ALBA CASTELLON	08JAL106448/15IPGR97	BARRA DE NAVIDAD	35617.00	AGRICOLA
14	J. JESUS DE ALBA CASTELLON	08JAL106448/15IPGR97	BARRA DE NAVIDAD	36000.00	AGRICOLA
15	RODOLFO VILLASEÑOR GARCIA	08JAL106680/15EPGR98	SAN PATRICIO O MELAQUE	1100.00	SERVICIOS
16	LUIS OSCAR BECERRA GODINEZ	08JAL108359/15APGR98	CIHUATLAN	3315.00	AGRICOLA
17	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (JALUCO)	08JAL110005/15HLGR98	JALUCO	112179.00	PUBLICO URBANO
18	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (BARRA DE NAVIDAD Y COLONIA EJIDAL)	08JAL110006/15HMGR98	BARRA DE NAVIDAD	81039.00	PUBLICO URBANO
19	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (BARRA DE NAVIDAD Y COLONIA EJIDAL)	08JAL110006/15HMGR98	BARRA DE NAVIDAD	89047.00	PUBLICO URBANO
20	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (EMILIANO ZAPATA)	08JAL110007/15HMGR98	EMILIANO ZAPATA	66284.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
21	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (EL AGUACATE)	08JAL110008/15HLGR98	EL AGUACATE	56053.00	PUBLICO URBANO
22	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (LA PEZITA O PEÑITAS Y TRUCHAS)	08JAL110009/15HMGR98	LA PEZITA (PEÑITAS Y TRUCHAS)	14903.00	PUBLICO URBANO
23	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (SAN PATRICIO O MELAQUE)	08JAL110010/15HMGR98	SAN PATRICIO O MELAQUE	291653.00	PUBLICO URBANO
24	MUNICIPIO DE CIHUATLAN JALISCO (EL REBALSE)	08JAL110011/15HPGR98	EL REBALSE	18240.00	PUBLICO URBANO
25	ALBERTO CISNEROS GUTIERREZ	08JAL110090/15APGR98	SAYULITA	90000.00	AGRICOLA
26	SERGIO LOPEZ PADILLA	08JAL110970/15APGR99	COLONIA PINAL VILLA	20736.00	AGRICOLA
27	SALVADOR FIGUEROA BENITEZ	08JAL110975/15APGR99	RANCHO DOBLE V V	15667.00	AGRICOLA
28	RAFAEL RUIZ PALOMERA	08JAL110977/15APGR99	JALUCO	25920.00	AGRICOLA
29	SALVADOR FIGUEROA VIZCAINO	08JAL110978/15APGR99	RANCHO DOBLE V V	10368.00	AGRICOLA
30	JESUS BRISEÑO MEDA	08JAL110979/15APGR99	JALUCO	19534.00	AGRICOLA
31	ARTURO LOPEZ JIMENEZ	08JAL110980/15APGR99	JALUCO	16588.00	AGRICOLA
32	ELISEO GONZALEZ PALOMERA	08JAL110989/15APGR99	RANCHO DOBLE V V	54000.00	AGRICOLA
33	JOSE LARIOS CARRILLO	08JAL110998/15APGR99	JALUCO	3499.00	AGRICOLA
34	EFIGENIO BARRAGAN MEDINA	08JAL111082/15ALGR99	JAMOA	42000.00	AGRICOLA
35	SALVADOR HERRERA FUENTES	08JAL111085/15APGR99	EL AGUACATE	36000.00	AGRICOLA
36	HUMBERTO FREGOSO VALENCIA	08JAL111359/15AMGR99	TULIPITA	66000.00	AGRICOLA
37	PORFIRIO SALAIZA MALAGA	08JAL111361/15APGR99	AGUACATE	40145.00	AGRICOLA
38	PORFIRIO SALAIZA MALAGA	08JAL111361/15APGR99	TULIPITA	40036.00	AGRICOLA
39	FRANCISCO RIFAS PINEDA	08JAL111364/15AMGR99	LA LIMA	48000.00	AGRICOLA
40	FRANCISCO RIFAS PINEDA	08JAL111364/15AMGR99	LA PALMITA	42200.00	AGRICOLA
41	HUMBERTO FREGOSO VALENCIA	08JAL111411/15APGR99	EL PANTEON	18000.00	AGRICOLA
42	REYNALDO MONTES DE OCA GARCIA	08JAL111451/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	45000.00	AGRICOLA
43	RUTH GUILLERMINA MORAN ARAIZA	08JAL111655/15AMGR99	CASA BLANCA	42000.00	AGRICOLA
44	NELIDA VILLAFANA GARCIA	08JAL111657/15APGR99	JALUCO	18432.00	AGRICOLA
45	MARCELINO FIGUEROA VISCAINO	08JAL111658/15AMGR99	GABINO HERRERA	20736.00	AGRICOLA
46	RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ	08JAL111660/15APGR99	JALUCO	10368.00	AGRICOLA
47	RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ	08JAL111660/15APGR99	EL AGUACATE	13132.00	AGRICOLA
48	ANTONIO AGUILAR CEBALLOS	08JAL111666/15AMGR99	JALUCO	25920.00	AGRICOLA
49	ANTONIO AGUILAR CEBALLOS	08JAL111666/15AMGR99	JALUCO	11520.00	AGRICOLA
50	JOSE VEJARANO SANCHEZ	08JAL111668/15ALGR99	JALUCO	8298.00	AGRICOLA
51	MA. ASUNCION GONZALEZ RAMOS	08JAL112005/15APGR99	JALUCO	19584.00	AGRICOLA
52	JUAN VIZCAINO HERRERA	08JAL112006/15APGR99	JALUCO	13824.00	AGRICOLA
53	ELVIRA GONZALEZ MENDOZA	08JAL112008/15ALGR99	JALUCO	19584.00	AGRICOLA
54	MARIA PILAR MEZA MAGAÑA	08JAL112009/15APGR99	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
55	JOSE OSCAR RAMIREZ MORALES	08JAL112011/15APGR99	JALUCO	8294.00	AGRICOLA
56	ENRIQUE ORTEGA CAMARENA	08JAL112500/15APGR99	LOS OBELISCOS	60000.00	AGRICOLA
57	MIGUEL MARTINEZ ALVARADO	08JAL112745/15ALGR99	LA LIMA	120000.00	AGRICOLA
58	MARIANO RUBIO ARREOLA	08JAL112758/15APGR99	EL AGUACATE	15000.00	AGRICOLA
59	LAURO PONCE RODRIGUEZ	08JAL112762/15APGR99	JAMOA	16000.00	AGRICOLA
60	MANUEL GARCIA LOERA	08JAL112976/15APGR99	ARROYO SECO	27000.00	AGRICOLA
61	TERESO PINEDO VASQUEZ	08JAL112992/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	39660.00	AGRICOLA
62	OCTAVIO GRIJALVA JIMENEZ	08JAL113008/15ALGR99	AGUACATE	26293.00	AGRICOLA
63	EJIDO PEÑITAS Y TRUCHAS	08JAL113067/15APGR99	PEÑITAS Y TRUCHAS	96000.00	AGRICOLA
64	JOSE LUIS DEL TORO EQUIHUA	08JAL113127/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	96000.00	AGRICOLA
65	JOSE LUIS DEL TORO EQUIHUA	08JAL113127/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
66	SALVADOR FIGUEROA BENITEZ	08JAL113133/15AMGR99	JALUCO	48000.00	AGRICOLA
67	JORGE VIDRIO FIGUEROA	08JAL113138/15APGR99	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
68	ALFREDO ARTEAGA RAMIREZ	08JAL113139/15AMGR99	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
69	EJIDO SAN PATRICIO (EL ORGANITO)	08JAL113140/15GPGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	1460.00	PECUARIO
70	EJIDO VILLA OBREGON (POTRERO EL BARRO)	08JAL113143/15APGR99	JALUCO	24000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
71	FLORENCIO MONTES ORTIZ	08JAL113145/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
72	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO ARROYO SECO POZO #7)	08JAL113147/15AMGR99	ARROYO SECO	150000.00	AGRICOLA
73	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO ARROYO SECO POZO #6)	08JAL113148/15AMGR99	ARROYO SECO	114000.00	AGRICOLA
74	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO GRANDE POZO #4)	08JAL113149/15AMGR99	AGUACATE	108000.00	AGRICOLA
75	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO GRANDE POZO #5)	08JAL113150/15AMGR99	AGUACATE	180000.00	AGRICOLA
76	EJIDO EL AGUACATE (LA CALERA POZO #11)	08JAL113151/15AMGR99	AGUACATE	210000.00	AGRICOLA
77	MA. TRINIDAD ALVARES RAMIREZ	08JAL113152/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
78	ISIDORO MANCILLA PINAL	08JAL113153/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	54000.00	AGRICOLA
79	MAGDALENO LOPEZ MUNGUIA	08JAL113154/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	30000.00	AGRICOLA
80	EJIDO EL AGUACATE (EL BARRO POZO #14)	08JAL113156/15IMGR99	JALUCO	237000.00	AGRICOLA
81	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO GRANDE POZO #1)	08JAL113157/15AMGR99	AGUACATE	153000.00	AGRICOLA
82	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO GRANDE POZO #2)	08JAL113158/15AMGR99	AGUACATE	207000.00	AGRICOLA
83	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO GRANDE POZO #3)	08JAL113159/15AMGR99	AGUACATE	162000.00	AGRICOLA
84	EJIDO EL AGUACATE (POTRERO ARROYO SECO POZO #10)	08JAL113160/15AMGR99	ARROYO SECO	60000.00	AGRICOLA
85	EJIDO EL AGUACATE (LA PAROTA POZO #13)	08JAL113161/15AMGR99	AGUACATE	348000.00	AGRICOLA
86	GILBERTO HERRERA RODRIGUEZ	08JAL113162/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	6000.00	AGRICOLA
87	MARIA CALLEROS RODRIGUEZ	08JAL113163/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	54000.00	AGRICOLA
88	ANDRES FLORES ELIAS	08JAL113164/15IMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	24000.00	AGRICOLA
89	ANDRES FLORES ELIAS	08JAL113164/15IMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	24000.00	AGRICOLA
90	FELIPA GARCIA SOLIS	08JAL113165/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	60000.00	AGRICOLA
91	EJIDO EL AGUACATE (LA CALERA POZO #12)	08JAL113167/15AMGR99	AGUACATE	144000.00	AGRICOLA
92	MA. GUILLERMINA VIGIL ESTRELLA	08JAL113168/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
93	VALENTIN VIGIL ABUNDIS	08JAL113169/15IPGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	21263.00	AGRICOLA
94	BENJAMIN MACIAS SOLIS	08JAL113170/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	96000.00	AGRICOLA
95	MIGUEL ANGEL ACOSTA VILLAFÑA	08JAL113192/15AMGR99	JALUCO	54000.00	AGRICOLA
96	MARIANO SANCHEZ LOMELI	08JAL113193/15APGR99	JALUCO	21000.00	AGRICOLA
97	MARCELINO FIGUEROA VISCAINO	08JAL113195/15AMGR99	JALUCO	20736.00	AGRICOLA
98	JESUS RAMIREZ VAZQUEZ	08JAL113210/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
99	JESUS RAMIREZ VAZQUEZ	08JAL113210/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
100	EJIDO CIHUATLAN (POZO #1, EL ESTRECHO)	08JAL113223/15AMGR99	ARROYO SECO	330000.00	AGRICOLA
101	EJIDO CIHUATLAN (EL IXTLAHUAQUE)	08JAL113224/15AMGR99	CASA BLANCA	315000.00	AGRICOLA
102	EFIGENIO BARRAGAN MEDINA	08JAL113265/15ALGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
103	RAMON DIAZ LOPEZ	08JAL113266/15APGR99	JALUCO	12000.00	AGRICOLA
104	JUAN GODINEZ JIMENEZ	08JAL113268/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
105	RAMON CARRILLO GONZALEZ	08JAL113269/15APGR99	JALUCO	42000.00	AGRICOLA
106	MARIO GUADALUPE CORONA ZAVAZA	08JAL113271/15AMGR99	JAMOA	30000.00	AGRICOLA
107	EJIDO CIHUATLAN (POZO #2)	08JAL113411/15AMGR99	EL AGUACATE	282000.00	AGRICOLA
108	IGNACIO MENDOZA CUEVAS	08JAL113583/15ALGR99	CIHUATLAN	18000.00	AGRICOLA
109	RICARDO MENDEZ IÑIGUEZ	08JAL113942/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	15620.00	AGRICOLA
110	EJIDO SAN PATRICIO (GRUPO EL ORGANITO, POZO 1)	08JAL113986/15AMGR99	JALUCO	318000.00	AGRICOLA
111	ALFONSO DUEÑAS OCHOA	08JAL114053/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
112	ALFONSO DUEÑAS OCHOA	08JAL114053/15APGR99	JALUCO	6912.00	AGRICOLA
113	EJIDO SAN PATRICIO (GRUPO SAN PATRICIO) "EL ORGANITO"	08JAL114073/15AMGR99	SAN PATRICIO O MELAQUE	384000.00	AGRICOLA
114	EJIDO SAN PATRICIO (GRUPO PROGRESO) "LA NANCE"	08JAL114075/15AMGR99	SAN PATRICIO O MELAQUE	384000.00	AGRICOLA
115	EJIDO SAN PATRICIO (EL ORGANITO, POZO 2)	08JAL114079/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	384000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
116	FRANCISCO VIGIL ABUNDIS	08JAL114252/15APGR99	SAN PATRICIO O MELAQUE	18000.00	AGRICOLA
117	GABINO HERRERA CALLEROS	08JAL114253/15APGR99	SAN PATRICIO O MELAQUE	36000.00	AGRICOLA
118	FELICITAS MORALES DE DIOS	08JAL114258/15ALGR99	JALUCO	12072.00	AGRICOLA
119	EJIDO SAN PATRICIO (GRUPO PROGRESO)	08JAL114464/15AMGR99	EMILIANO ZAPATA	384000.00	AGRICOLA
120	EJIDO SAN PATRICIO (GRUPO PROGRESO)	08JAL114464/15AMGR99	EMILIANO ZAPATA	216000.00	AGRICOLA
121	EJIDO EL AGUACATE (ARROYO SECO POZO #9)	08JAL114517/15AMGR99	EL AGUACATE	51000.00	AGRICOLA
122	LAURO PONCE RODRIGUEZ	08JAL114526/15APGR99	CIHUATLAN	30000.00	AGRICOLA
123	JUAN JOSE JIMENEZ PINAL	08JAL114527/15ALGR99	JALUCO	41452.00	AGRICOLA
124	MARCIAL MERINO DE DIOS	08JAL114531/12APGR99	EL AGUACATE	48000.00	AGRICOLA
125	TERESA LEPE FERNANDEZ	08JAL114650/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	15000.00	AGRICOLA
126	TERESA LEPE FERNANDEZ	08JAL114650/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	12000.00	AGRICOLA
127	VICENTE BARRIENTE DIAZ	08JAL114652/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	22116.00	AGRICOLA
128	VICENTE BARRIENTE DIAZ	08JAL114652/15APGR99	ARROYO SECO	48000.00	AGRICOLA
129	SIMONA JIMENEZ PARENTE	08JAL114660/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	44906.00	AGRICOLA
130	SANTOS GUILLERMO CASTILLON ARIAS	08JAL114674/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	21569.00	AGRICOLA
131	SARA MENDEZ ÍÑIGUEZ	08JAL114675/15ALGR99	EL AGUACATE	6000.00	AGRICOLA
132	RODIMIRO OREGON BARRAGAN	08JAL114679/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	8877.00	AGRICOLA
133	NORBERTO CORTES GUZMAN	08JAL114685/15ALGR99	BARRA DE NAVIDAD	28414.00	AGRICOLA
134	NORBERTO CORTES GUZMAN	08JAL114685/15ALGR99	BARRA DE NAVIDAD	16490.00	AGRICOLA
135	PEDRO TAPIA LUNA	08JAL114686/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	24000.00	AGRICOLA
136	RAFAEL CORONA URIBE	08JAL114691/15AMGR99	CUASTECOMATE	192357.00	AGRICOLA
137	MIGUEL VAZQUEZ DIAZ	08JAL114698/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	58200.00	AGRICOLA
138	MARTIN TAPIA LUNA	08JAL114702/15APGR99	EL AGUACATE	48000.00	AGRICOLA
139	MARINA LUNA LOPEZ	08JAL114706/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	12000.00	AGRICOLA
140	PORFIRIO PEDRAZA LEON	08JAL114711/15APGR99	CIHUATLAN	84000.00	AGRICOLA
141	MA. DEL REFUGIO CELESTINO MIRANDA	08JAL114738/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	12000.00	AGRICOLA
142	MA. DEL REFUGIO CELESTINO MIRANDA	08JAL114738/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	32376.00	AGRICOLA
143	MARCOS OREGON HERNANDEZ	08JAL114740/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	24000.00	AGRICOLA
144	JOSE ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ	08JAL114771/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	22200.00	AGRICOLA
145	JOSE NAVA VENEGAS	08JAL114782/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	24000.00	AGRICOLA
146	JOSE NAVA VENEGAS	08JAL114782/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	12751.00	AGRICOLA
147	ALDO BONI OREGON HINOJOSA	08JAL114789/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	90000.00	AGRICOLA
148	ALDO BONI OREGON HINOJOSA	08JAL114789/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	12000.00	AGRICOLA
149	ALFREDO VAZQUEZ VALLE	08JAL114795/15APGR99	EL AGUACATE	36000.00	AGRICOLA
150	BRAULIO MIRANDA BEJARANO	08JAL114802/15APGR99	EL AGUACATE	24000.00	AGRICOLA
151	BLAS ARTEAGA JIMENEZ	08JAL114803/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	33000.00	AGRICOLA
152	CARLOS HERNANDEZ FLORES	08JAL114811/15AMGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	101432.00	AGRICOLA
153	ELISEO GUIJARRO ESTRADA	08JAL114817/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	36000.00	AGRICOLA
154	ELIAS CELESTINO MIRANDA	08JAL114832/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	43842.00	AGRICOLA
155	GABRIEL GARCIA OREGON	08JAL114851/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	62400.00	AGRICOLA
156	ISIDORO PEÑALOZA HERNANDEZ	08JAL115148/15APGR99	BARRA DE NAVIDAD	30000.00	AGRICOLA
157	MANUEL RUBIO FUENTES	08JAL115170/15ALGR99	BARRA DE NAVIDAD	76159.00	AGRICOLA
158	ENRIQUE GONZALEZ FLETES	08JAL115583/15APGR99	JALUCO	60000.00	AGRICOLA
159	RUTH GUILLERMINA MORAN ARAIZA	08JAL115907/15AMGR99	EL REBASE	120000.00	AGRICOLA
160	IRMA CHAVEZ MUÑOZ	08JAL115908/15APGR99	CIHUATLAN	15294.00	AGRICOLA
161	IRMA CHAVEZ MUÑOZ	08JAL115908/15APGR99	CIHUATLAN	30000.00	AGRICOLA
162	RUTH GUILLERMINA MORAN ARAIZA	08JAL115975/15ALGR99	BARRA DE NAVIDAD	13500.00	AGRICOLA
163	ROSALVA MEJIA AGUILAR	08JAL116057/15ALGR99	CIHUATLAN	51000.00	AGRICOLA
164	SALVADOR SANCHEZ CARRASCO	08JAL116058/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
165	JULIAN LOPEZ JIMENEZ	08JAL116062/15APOC10	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
166	HILDA HUERTA TOLEDANO	08JAL116068/15APGR99	CIHUATLAN	9000.00	AGRICOLA
167	ADAN RAMIREZ VELAZQUEZ	08JAL116073/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
168	CARLOS CORONA VAZQUEZ	08JAL116077/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
169	EJIDO ALFREDO V. BONFIL (GRUPO N° 1)	08JAL116080/15APGR99	CIHUATLAN	123000.00	AGRICOLA
170	MOISES QUINTANA SANTOS	08JAL116081/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
171	RICARDO SANTANA ESTRELLA	08JAL116082/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
172	SANTOS HERNANDEZ MARTINEZ	08JAL116084/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
173	SOTERO MORENO PULIDO	08JAL116085/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
174	MARGARITO JIMENEZ VILLA	08JAL116089/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
175	HERMINIA CORONA URIBE	08JAL116111/15AMGR99	CIHUATLAN	122000.00	AGRICOLA
176	JOSE DE JESUS GUERRERO QUINTERO	08JAL116116/15APGR99	CIHUATLAN	36000.00	AGRICOLA
177	CANDIDO FLORES RODRIGUEZ	08JAL116119/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
178	FRANCISCO PEREZ CORTEZ	08JAL116126/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
179	GUADALUPE JUSTO ZENDEJAS	08JAL116127/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
180	CESAR MICHEL CORONA	08JAL116131/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
181	CRECENCIANO JUSTO HERNANDEZ	08JAL116132/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
182	EPIMENIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	08JAL116135/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
183	ESTEBAN DELGADO HERNANDEZ	08JAL116136/15APGR99	JALUCO	12000.00	AGRICOLA
184	FELIPE GALVAN CERNAS	08JAL116137/15APGR99	JALUCO	60000.00	AGRICOLA
185	VICTORIA VAZQUEZ GARCIA	08JAL116153/15AMGR99	CIHUATLAN	355752.00	AGRICOLA
186	RAMON RODRIGUEZ ARIAS	08JAL116155/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
187	PEDRO ALEJANDRO FIGUEROA PEREZ	08JAL116158/15AMGR99	CIHUATLAN	20240.00	AGRICOLA
188	PEDRO ALEJANDRO FIGUEROA PEREZ	08JAL116158/15AMGR99	CIHUATLAN	18216.00	AGRICOLA
189	PEDRO ALEJANDRO FIGUEROA PEREZ	08JAL116158/15AMGR99	CIHUATLAN	18000.00	AGRICOLA
190	JOSE JESUS GOMEZ SANCHEZ	08JAL116171/15APGR99	CIHUATLAN	18000.00	AGRICOLA
191	JOSE MENDOZA RAMIREZ	08JAL116173/15APGR99	CIHUATLAN	18000.00	AGRICOLA
192	J. LADISLAO MIRANDA LOMELI	08JAL116177/15AMOC09	LAS GUASIMAS (SANTA ROSA)	103500.00	AGRICOLA
193	PEDRO VELAZQUES RODRIGUEZ	08JAL116179/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
194	VICTORIA VAZQUEZ SALAS	08JAL116181/15AMGR99	CIHUATLAN	120000.00	AGRICOLA
195	GRICELDA HUERTA CORONA	08JAL116183/15APGR99	CIHUATLAN	9000.00	AGRICOLA
196	GRICELDA HUERTA CORONA	08JAL116183/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
197	EDGAR CISNEROS VILLASEÑOR Y ALBERTO CISNEROS VILLASEÑOR	08JAL116303/15APGR99	CIHUATLAN	46800.00	AGRICOLA
198	ROBERTO JIMENEZ PINAL	08JAL116357/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
199	DIONICIO RAMIREZ LOPEZ	08JAL116509/15APGR99	CIHUATLAN	6000.00	AGRICOLA
200	J. ISABEL SILVA BENITEZ	08JAL116541/15APGR99	JALUCO	60000.00	AGRICOLA
201	JOSE GRAJEDA VIDRIO	08JAL116542/15APGR99	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
202	AGUSTIN AGUILAR ARTEAGA	08JAL116543/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
203	DIONICIO RAMIREZ LOPEZ	08JAL116545/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
204	HECTOR MANCILLA PINAL	08JAL116549/15ALGR99	JALUCO	42000.00	AGRICOLA
205	ABEL LAZARENO SANCHEZ	08JAL116572/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
206	RIGOBERTO LOPEZ ZAMORA	08JAL116573/15APGR99	CIHUATLAN	24000.00	AGRICOLA
207	CANDIDO FLORES RODRIGUEZ	08JAL116575/15APGR99	SAN PATRICIO O MELAQUE	12000.00	AGRICOLA
208	LUIS AHMED ORTEGA GODINEZ	08JAL117356/15APGR99	JALUCO	144000.00	AGRICOLA
209	JOSE VARGAS ANAYA	08JAL117760/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
210	ISIDORO CAMPOS NEGRETE	08JAL117761/15AMGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
211	RITA QUINTERO SANTANA	08JAL117902/15APGR99	CIHUATLAN	12000.00	AGRICOLA
212	LILIA MARGARITA MORAN ARAIZA	08JAL118251/15AMGR99	CIHUATLAN	192000.00	AGRICOLA
213	MIGUEL VILFAFAÑA FERNANDEZ	08JAL118836/15APGR99	JALUCO	48000.00	AGRICOLA
214	MARIO AGUILAR ARTEAGA	08JAL118837/15APGR99	JALUCO	60000.00	AGRICOLA
215	LUCIO ALVAREZ ANDRADE	08JAL118840/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
216	FILIBERTO GONZALEZ RAMOS	08JAL118841/15APGR99	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
217	ALICIA CORONA VAZQUEZ	08JAL118842/15APGR99	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
218	VICTOR JIMENEZ SANCHEZ	08JAL118953/15APGR99	JALUCO	12000.00	AGRICOLA
219	VICTOR OLIVERA ALDACO	08JAL118954/15APGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
220	TAURINO VIDRIO LOPEZ	08JAL118955/15APGR99	JALUCO	18000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
221	ISIDORO MANCILLA PINAL	08JAL118956/15APGR99	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
222	LORENZO MONTES LAGOS	08JAL118957/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
223	ANA ROSA MEZA	08JAL118962/15APGR99	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
224	ANTONIO CORONA CAMARENA	08JAL118963/15AMGR99	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
225	AMADOR SANCHEZ LOMELY	08JAL120829/15APGR99	JALUCO	72000.00	AGRICOLA
226	EUSTOLIA ARAIZA CARDENAS	08JAL122220/15AMGR99	CIHUATLAN	113098.00	AGRICOLA
227	EUSTOLIA ARAIZA CARDENAS	08JAL122220/15AMGR99	CIHUATLAN	129551.00	AGRICOLA
228	EUSTOLIA ARAIZA CARDENAS	08JAL122220/15AMGR99	CIHUATLAN	129551.00	AGRICOLA
229	ROBERTO GONZALEZ ZAMORA	08JAL122290/15APGR99	CIHUATLAN	42000.00	AGRICOLA
230	ROBERTO GONZALEZ ZAMORA	08JAL122290/15APGR99	CIHUATLAN	24000.00	AGRICOLA
231	ROBERTO GONZALEZ ZAMORA	08JAL122290/15APGR99	CIHUATLAN	60000.00	AGRICOLA
232	JAVIER ARTURO ASHIDA CUETO Y GUILLERMO ASHIDA CANO	08JAL122351/15IMGR99	CIHUATLAN	180000.00	AGRICOLA
233	IGNACIO MENDOZA CUEVAS	08JAL122594/15APGR99	AQUILES SERDAN (ARROYO HONDO)	24000.00	AGRICOLA
234	IRMA YOLANDA MORETT CHAVEZ	08JAL123817/15ALGR00	CIHUATLAN	45294.00	AGRICOLA
235	VICENTE MORETT MEJIA	08JAL123819/15ALGR00	CIHUATLAN	24000.00	AGRICOLA
236	ABEL GONZALEZ ZAMORA	08JAL123820/15ALGR00	CIHUATLAN	21000.00	AGRICOLA
237	ABEL GONZALEZ ZAMORA	08JAL123820/15ALGR00	CIHUATLAN	60180.00	AGRICOLA
238	ABEL GONZALEZ ZAMORA	08JAL123820/15ALGR00	CIHUATLAN	60000.00	AGRICOLA
239	JORGE SALAS ARAIZA	08JAL123821/15APGR00	BARRA DE NAVIDAD	30600.00	AGRICOLA
240	JORGE SALAS ARAIZA	08JAL123821/15APGR00	EL AGUACATILLO	96000.00	AGRICOLA
241	CARLOS ENRIQUE ASHIDA OCHOA	08JAL124025/15AMOC12	CASA BLANCA	96660.00	AGRICOLA
242	JAIME ASHIDA CUETO	08JAL124026/15AMGR00	CASA BLANCA	55098.00	AGRICOLA
243	JAIME ASHIDA CUETO	08JAL124026/15AMGR00	CASA BLANCA	55098.00	AGRICOLA
244	ANA CRISTINA ASHIDA CUETO	08JAL124027/15AMGR00	CASA BLANCA	110196.00	AGRICOLA
245	EDUARDO ASHIDA CUETO	08JAL124028/15AMGR00	CASA BLANCA	118325.00	AGRICOLA
246	MIGUEL CUEVAS GARIBAY	08JAL124203/15APGR00	CIHUATLAN	75318.00	AGRICOLA
247	MIGUEL CUEVAS GARIBAY	08JAL124474/15AMGR00	CIHUATLAN	90000.00	AGRICOLA
248	JOSE ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ	08JAL124485/15APGR00	BARRA DE NAVIDAD	42000.00	AGRICOLA
249	TURBANA, S.A. DE C.V.	08JAL124758/15HMOC10	BARRA DE NAVIDAD	1892160.00	PUBLICO URBANO
250	TURBANA S.A. DE C.V.	08JAL124902/15HMOC12	BARRA DE NAVIDAD	2801216.00	PUBLICO URBANO
251	EVELIA LLERENAS ALVARADO	08JAL124908/15ALGR01	BARRA DE NAVIDAD	96000.00	AGRICOLA
252	J. JESUS MARISCAL MARISCAL	08JAL125026/15APGR01	SAN PATRICIO (MELAQUE)	18000.00	AGRICOLA
253	J. JESUS MARISCAL MARISCAL	08JAL125027/15APGR01	SAN PATRICIO (MELAQUE)	12000.00	AGRICOLA
254	EJIDO EL AGUACATE (GRUPO LAGUNA DE LOS TOCALES POZO 8)	08JAL125052/15AMGR01	EL AGUACATE	108000.00	AGRICOLA
255	IRMA YOLANDA MORETT CHAVEZ	08JAL125141/15AMGR02	LA LIMA	45000.00	AGRICOLA
256	ABEL GONZALEZ ZAMORA	08JAL125211/15AMGR02	LA LIMA	60000.00	AGRICOLA
257	ROSA MARTHA AGUILAR DE LA MORA	08JAL125294/15AMGR02	SIN LOCALIDAD	96934.00	AGRICOLA
258	EUSTOLIA ARAIZA CARDENAS	08JAL125341/15AMGR01	CIHUATLAN	84000.00	AGRICOLA
259	BALTAZAR GONZALEZ ALDACO	08JAL125399/15AMGR02	JALUCO	15000.00	AGRICOLA
260	ELBA ALDACO MACIAS	08JAL125404/15AMGR02	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
261	OLIVIA MENDOZA VARGAS	08JAL125473/15APGR02	BARRA DE NAVIDAD	57000.00	AGRICOLA
262	BANANERA FRUTICOLA DE CIHUATLAN, S.P.R. DE R.I.	08JAL125549/15AMOC11	EL REBASE	48000.00	AGRICOLA
263	SOFIA HERRERA CALLEROS	08JAL125614/15AMGR02	SAN PATRICIO (MELAQUE)	96000.00	AGRICOLA
264	JUAN CARLOS VAZQUEZ CORTES	08JAL125620/15APGR02	BARRA DE NAVIDAD	48000.00	AGRICOLA
265	LORENZA SALAZAR FIGUEROA	08JAL125632/15APGR02	BARRA DE NAVIDAD	50400.00	AGRICOLA
266	ARMANDO LARIOS CARRILLO	08JAL125633/15APGR02	JALUCO	60000.00	AGRICOLA
267	MARCELINO ACEVES VARGAS	08JAL125634/15APGR02	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
268	HERMINIO AGUILAR ALVARADO	08JAL125635/15APGR02	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
269	HERMINIO AGUILAR ALVARADO	08JAL125635/15APGR02	JALUCO	24000.00	AGRICOLA
270	RAYMUNDO SANCHEZ MURGUIA	08JAL125639/15APGR02	JALUCO	15000.00	AGRICOLA
271	SANTOS RODRIGUEZ RUBIO	08JAL125640/15APGR02	SAYULITA	54000.00	AGRICOLA
272	MARTIN HERNANDEZ FLORES	08JAL125701/15ALGR04	LA GASOLINERA	29160.00	AGRICOLA
273	ANA MARIA CEBALLOS NAVA	08JAL125732/15AMGR02	SAN PATRICIO (MELAQUE)	84000.00	AGRICOLA
274	JESUS ANGEL SANTANA	08JAL125860/15AMGR02	EMILIANO ZAPATA	42000.00	AGRICOLA
275	JOSE DAVID GONZALEZ GOMEZ	08JAL125897/15AMGR02	LAS BUGAMBILIAS	180000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
276	TOMAS GONZALEZ RAMOS	08JAL125898/15AMGR02	LA VENA	18000.00	AGRICOLA
277	ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ	08JAL125930/15AMGR02	SAYULITA	237000.00	AGRICOLA
278	ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ	08JAL125930/15AMGR02	LA LIMA	237000.00	AGRICOLA
279	MA. ZEYDA CAMACHO CORONA	08JAL126127/15IPGR02	PEÑITAS Y TRUCHAS	240000.00	AGRICOLA
280	FERNANDO PINAL MEZA	08JAL126215/15APGR02	JALUCO	42000.00	AGRICOLA
281	LUIS ALDACO MACIAS	08JAL126227/15APGR02	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
282	LADISLAO MIRANDA LOMELI	08JAL126233/15APGR02	JALUCO	42000.00	AGRICOLA
283	OLIVIA MENDOZA VARGAS	08JAL126258/15APGR02	EL NEGRO AVELINO	57145.00	AGRICOLA
284	ADRIAN RODRIGUEZ GUERRERO	08JAL126328/15ALGR02	EL REBALSE	50940.00	AGRICOLA
285	EJIDO LAS GUASIMAS (POZO 4 Y POZO 5)	08JAL126371/15AMGR02	ARROYO SECO	210000.00	AGRICOLA
286	EJIDO LAS GUASIMAS (POZO 4 Y POZO 5)	08JAL126371/15AMGR02	ARROYO SECO	204000.00	AGRICOLA
287	JOAQUIN HERNANDEZ MARQUEZ	08JAL126790/15APGR03	BARRA DE NAVIDAD	33000.00	AGRICOLA
288	MARGARITA GUADALUPE ALVAREZ LLERENAS	08JAL126796/15APGR03	EL HERRADERO (EL CHILAR)	24000.00	AGRICOLA
289	ALBERTO ANAYA CORONA	08JAL126964/15APGR04	EL AGUACATE	36000.00	AGRICOLA
290	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	24000.00	AGRICOLA
291	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	72000.00	AGRICOLA
292	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	96000.00	AGRICOLA
293	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	2000.00	AGRICOLA
294	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	36000.00	AGRICOLA
295	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	60000.00	AGRICOLA
296	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	36000.00	AGRICOLA
297	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	98000.00	AGRICOLA
298	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	117000.00	AGRICOLA
299	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	117000.00	AGRICOLA
300	RAFAEL ALFREDO OCHOA VAZQUEZ	08JAL127231/15ILOC07	BARRA DE NAVIDAD	117000.00	AGRICOLA
301	HOTEL TROPICAL, S.A.	08JAL127295/15EMGR04	BARRA DE NAVIDAD	20000.00	SERVICIOS
302	ROBERTO JIMENEZ PINAL	08JAL128085/15IMGR05	JALUCO	63000.00	AGRICOLA
303	COMPAÑIA MEXICANA PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO DE BARRA DE NAVIDAD, S.A. DE C.V.	08JAL128160/15HMGR05	BARRA DE NAVIDAD	3153600.00	PUBLICO URBANO
304	GERMAN MORETT CORONA	08JAL128227/15APGR05	LA VENA	54000.00	AGRICOLA
305	ANTONIO CARRILLO LOPEZ	08JAL129107/15AMGR06	SAN IGNACIO DE LOYOLA	24000.00	AGRICOLA
306	RODOLFO CARRILLO LOPEZ	08JAL129704/15AMGR06	JALUCO	36000.00	AGRICOLA
307	FRANCISCO MORETT MEJIA	08JAL129714/15AMGR06	EL REBALSE	45294.00	AGRICOLA
308	LUDIVINA MENDOZA BALTAZAR	08JAL129731/15AMGR06	JALUCO	45569.00	AGRICOLA
309	FRANCISCO MORETT MEJIA	08JAL129875/15AMOC08	JAMOA	48000.00	AGRICOLA
310	JULIAN LOPEZ JIMENEZ	08JAL129876/15AMOC08	GABINO HERRERA	56825.00	AGRICOLA
311	DAVID SANTOYO ROJAS	08JAL129924/15APOC07	CIHUATLAN	44700.00	AGRICOLA
312	IGNACIO MESTAS CALDERON, ROBERTO MESTAS CALDERON Y ERNESTO JOAQUIN MESTAS CALDERON	08JAL130213/15AMOC07	VENA DE IXTAPA	360000.00	AGRICOLA
313	PEDRO REYES GARCIA	08JAL130357/15AMOC07	LA PAZ	360000.00	AGRICOLA
314	J. REYES CARRIZALES GONZALEZ	08JAL130452/15AMOC07	GABINO HERRERA	68342.00	AGRICOLA
315	FERNANDO GARCIA LOMELI	08JAL130453/15AMOC07	SAN IGNACIO DE LOYOLA	19710.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
316	SALVADOR SANTANA GUTIERREZ	08JAL130513/15AMOC07	COLONIA PINAL VILLA	24844.00	AGRICOLA
317	FRANCISCO BAYARDO MAGAÑA	08JAL130694/15IMOC07	BARRA DE NAVIDAD	1800.00	AGRICOLA
318	ERNESTO JOAQUIN MESTAS CALDERON, MARTHA EUGENIA MESTAS CALDERON Y MARIANA DEL SOCORRO MESTAS CALDERON	08JAL130827/15AMOC07	ARROYO SECO	216000.00	AGRICOLA
319	SERGIO PUERTO VIZCAINO	08JAL130918/15AMOC07	COLONIA PINAL VILLA	27230.00	AGRICOLA
320	HACIENDA SCANDINAVIA S.A.DE C.V.	08JAL131090/15FPOC09	EL AGUACATE	26000.00	INDUSTRIAL
321	ESPERANZA GOMEZ CONTRERAS, MARTA OFELIA GONZALEZ GOMEZ, BLANCA ESTHELA GONZALEZ GOMEZ, ALMA LETICIA GONZALEZ GOMEZ, GABRIELA DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ Y ANGELICA JUDITH GONZALEZ GOMEZ	08JAL131113/15AMOC07	LAS GUASIMAS (SANTA ROSA)	216000.00	AGRICOLA
322	HERMINIO ARIAS VIZCAINO	08JAL131203/15IMOC07	COLONIA PINAL VILLA	110965.00	AGRICOLA
323	PLAYAS Y BOSQUES DE TENACATITA, S.A. DE C.V.	08JAL131673/15EMOC08	PUEBLO NUEVO	366094.00	SERVICIOS
324	RODOLFO SALAIZA GONZALEZ	08JAL131966/15APOC08	EL REPARO	110112.00	AGRICOLA
325	FELIPE MORAN FLORES	08JAL131990/15AMOC08	EL REPARO	360000.00	AGRICOLA
326	FELIPE MORAN FLORES	08JAL131990/15AMOC08	LA PALMITA	180000.00	AGRICOLA
327	FERNANDO RAMOS PINAL	08JAL132044/15IMOC08	EL ORGANITO	90000.00	AGRICOLA
328	FERNANDO PINAL MEZA	08JAL132045/15IMOC08	EL ORGANITO	46674.00	AGRICOLA
329	GASOLINERA MELAQUE, S. DE R.L.	08JAL132400/15EMOC08	LA GASOLINERA	1100.00	SERVICIOS
330	JOSE LARIOS CARRILLO	08JAL132762/15AMOC08	JALUCO	18000.00	AGRICOLA
331	PEDRO SILVA ROMERO	08JAL132839/15AMOC08	LA VENA	126000.00	AGRICOLA
332	ROSA FRANCO GARCIA	08JAL132847/15AMOC08	LA AEROPISTA	48960.00	AGRICOLA
333	OSCAR ZAMORA ESCOBAR	08JAL132905/15AMOC08	EL REPARO	23880.00	AGRICOLA
334	TIBURCIO RAFAEL MALDONADO CASTAÑEDA	08JAL133436/15AMOC11	BARRA DE NAVIDAD	36000.00	AGRICOLA
335	LUIS OSCAR BECERRA GODINEZ	08JAL133463/15AMOC09	PUEBLO NUEVO	3000.00	AGRICOLA
336	REYES DELGADO GUTIERREZ	08JAL133704/15IMOC08	EL PROGRESO	101071.00	AGRICOLA
337	DAVID SANTOYO ROJAS	08JAL133799/15APOC09	JAMOA	55412.00	AGRICOLA
338	CARLOS CESAR GONZALEZ GOMEZ	08JAL133857/15AMOC08	LAS GUASIMAS (SANTA ROSA)	210000.00	AGRICOLA
339	MARIA ELENA RAMOS CONTRERAS	08JAL134404/15AMOC09	RANCHO MARIA ELENA	53400.00	AGRICOLA
340	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	08JAL134837/15IMOC09	CIHUATLAN	114076.00	AGRICOLA
341	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	08JAL134837/15IMOC09	CIHUATLAN	37800.00	AGRICOLA
342	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	08JAL134837/15IMOC09	CIHUATLAN	216000.00	AGRICOLA
343	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	08JAL135612/15IMOC09	JAMOA	100000.00	AGRICOLA
344	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	08JAL135612/15IMOC09	LAS GLORIAS	200000.00	AGRICOLA
345	RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL135659/15AMOC09	RANCHO DOBLE V V	180656.00	AGRICOLA
346	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA Y LILIA MARGARITA MORAN ARAIZA	08JAL135766/15AMOC09	SAYULITA	241275.00	AGRICOLA
347	ANTONIO HERRERA SANCHEZ, GABINO HERRERA CALLEROS Y RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL135845/15AMOC09	SAN PATRICIO (MELAQUE)	216000.00	AGRICOLA
348	VALENTIN VIGIL ABUNDIS	08JAL135846/15IPOC09	SANTA CECILIA	21263.00	AGRICOLA
349	OFELIA FLORES RODRIGUEZ	08JAL135848/15AMOC09	SAYULITA	120000.00	AGRICOLA
350	AUDEL RAMIREZ MORALES	08JAL135915/15APOC09	JALUCO	12096.00	AGRICOLA
351	MA. DE LOS ANGELES AGUILAR SALAZAR	08JAL135916/15APOC09	SAN IGNACIO DE LOYOLA	11059.00	AGRICOLA
352	MIGUEL CUEVAS GARIBAY, MA. DEL CARMEN GUTIERREZ MEDINA, ESMERALDA CUEVAS GUTIERREZ, BLANCA ESTELA CUEVAS GUTIERREZ, MA. DEL SOCORRO CUEVAS GUTIERREZ	08JAL135996/15AMOC09	LA LIMA	75000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
353	ANTONIO OBISPO GONZALEZ	08JAL136103/15AMOC09	EMILIANO ZAPATA	14266.00	AGRICOLA
354	FRANCISCA VIZCAINO BAUTISTA	08JAL136163/15APOC09	RANCHO DOBLE V V	118280.00	AGRICOLA
355	MARCO ANTONIO MALDONADO RUBIO	08JAL136368/15IMOC09	LA PAZ	71445.00	AGRICOLA
356	ROBERTO HUERTA TOLEDANO	08JAL136426/15APOC09	EL SAUCITO	60000.00	AGRICOLA
357	MARIA CALLEROS RODRIGUEZ	08JAL136582/15APOC10	SAN PATRICIO (MELAQUE)	54000.00	AGRICOLA
358	JOSE ANTONIO GARCIA VILLALVAZO	08JAL136674/15AMOC10	EL AGUACATE	9600.00	AGRICOLA
359	RODOLFO ASHIDA CANO, RICARDO ASHIDA CANO, LUIS ASHIDA CANO, JORGE ASHIDA CANO, ANA MARIA ASHIDA CANO, GUILLERMO ASHIDA CANO Y MARIA TERESA ASHIDA CANO	08JAL136885/15AMOC10	ARROYO SECO	9540.00	AGRICOLA
360	MARCO ANTONIO MEDINA GONZALEZ	08JAL136963/15AMOC10	LAZARO CARDENAS	180000.00	AGRICOLA
361	EDGAR CISNEROS VILLASEÑOR Y ALBERTO CISNEROS VILLASEÑOR	08JAL137045/15AMOC10	EL REBASE	46800.00	AGRICOLA
362	FRANCISCO GONZALEZ FLETES	08JAL137347/15AMOC10	CIHUATLAN	87000.00	AGRICOLA
363	GREGORIO PALOMERA ORDOÑEZ	08JAL137421/15APOC10	JALUCO	39000.00	AGRICOLA
364	GREGORIO PALOMERA ORDOÑEZ	08JAL137421/15APOC10	JALUCO	21000.00	AGRICOLA
365	LUIS ALVAREZ RAMIREZ	08JAL137471/15APOC10	SAN IGNACIO DE LOYOLA	24000.00	AGRICOLA
366	MARIA MARTHA CORONA ALVARADO, PEDRO CORONA ALVARADO, IGNACIO CORONA ALVARADO, MARIA TERESA CORONA ALVARADO, NOEMI CORONA ALVARADO Y XOCHITL CORONA ALVARADO	08JAL137480/15AMOC10	LA PALMITA	128430.00	AGRICOLA
367	CLAUDIA GABRIELA VIGIL CABRERA	08JAL137492/15APOC10	LA PAZ	66000.00	AGRICOLA
368	VIRGINIA MURILLO RODRIGUEZ	08JAL150472/15APOC11	SAN IGNACIO DE LOYOLA (COLONIA SAN IGNACIO)	26290.00	AGRICOLA
369	MARIA ARREOLA HERNANDEZ	08JAL150489/15AMOC11	JALUCO	46200.00	AGRICOLA
370	EVERARDO SOLORZANO HERNANDEZ	08JAL150492/15APOC11	EL BONETE	12840.00	AGRICOLA
371	EUGENIO BERNAL RUBIO	08JAL150493/15AMOC11	EL BONETE	3180.00	AGRICOLA
372	MARIA PALOMERA ORDOÑEZ	08JAL150494/15APOC11	LOS OBELISCOS	36000.00	AGRICOLA
373	MARIA PALOMERA ORDOÑEZ	08JAL150494/15APOC11	SAN IGNACIO DE LOYOLA (COLONIA SAN IGNACIO)	36000.00	AGRICOLA
374	RICARDO SANTANA ESTRELLA	08JAL150497/15AMOC11	EL BONETE	5400.00	AGRICOLA
375	RAMON RODRIGUEZ ARIAS	08JAL150499/15AMOC11	EL BONETE	8815.00	AGRICOLA
376	MUNICIPIO DE CIHUATLAN, JALISCO (COLONIA EL BARRITO)	08JAL150505/15HMOC11	CIHUATLÁN	153300.00	PUBLICO URBANO
377	JOSE LUIS MACIAS SOLIS	08JAL150509/15AMOC11	SANTA CECILIA	48000.00	AGRICOLA
378	BENJAMIN LUNA RUIZ	08JAL150532/15AMOC11	LA AEROPISTA	72735.00	AGRICOLA
379	RICARDO OROZCO ORNELAS	08JAL150534/15AMOC11	LA AEROPISTA	35120.00	AGRICOLA
380	GENARO HERNANDEZ NAVARRO	08JAL150535/15AMOC11	EL AGUACATE	45600.00	AGRICOLA
381	ELIOT ISRAEL BAENA SOLIS	08JAL150537/15AMOC11	LA AEROPISTA	19543.00	AGRICOLA
382	HECTOR GOMEZ GALLO	08JAL150539/15AMOC11	LA AEROPISTA	22140.00	AGRICOLA
383	JOSE TAPIA GONZALEZ	08JAL150560/15AMOC11	CIHUATLÁN	50140.00	AGRICOLA
384	HERMENEGILDO GUERRERO MENDOZA	08JAL150561/15AMOC11	LOS MORROS	31620.00	AGRICOLA
385	GRACIELA GOMEZ BARAJAS	08JAL150581/15AMOC11	BARRA DE NAVIDAD	26811.00	AGRICOLA
386	GRACIELA GOMEZ BARAJAS	08JAL150583/15AMOC11	PLANTA CAGUAMERA	18280.00	AGRICOLA
387	GUSTAVO CURIEL VELAZQUEZ	08JAL150595/15AMOC11	EL BONETE	11686.00	AGRICOLA
388	HILDA HUERTA TOLEDANO	08JAL150624/15AMOC11	EL SAUCITO	6120.00	AGRICOLA
389	APOLONIO PELAYO JIMENEZ	08JAL150638/15AMOC11	BARRA DE NAVIDAD	24000.00	AGRICOLA
390	HECTOR MARTIN MORETT VELAZQUEZ	08JAL150788/15APOC11	LA PALMITA	126000.00	AGRICOLA
391	SANTOS HERNANDEZ MARTINEZ	08JAL150790/15AMOC11	EL BONETE	7240.00	AGRICOLA
392	ADAN RAMIREZ VELAZQUEZ	08JAL150792/15APOC11	CIHUATLÁN	15178.00	AGRICOLA
393	ANGELA MEDINA SANCHEZ	08JAL150793/15AMOC11	EL NEGRO AVELINO	28700.00	AGRICOLA
394	JOSE JESUS GOMEZ SANCHEZ	08JAL150802/15AMOC11	EL BONETE	26100.00	AGRICOLA
395	LUIS ASHIDA CANO	08JAL150835/15AMOC11	ARROYO SECO	588000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
396	GILBERTO HERRERA RODRIGUEZ	08JAL150857/15AMOC11	LA PAROTA	29120.00	AGRICOLA
397	SEBASTIAN CONTRERAS CAMPOS	08JAL150858/15AMOC11	LA PAROTA	25420.00	AGRICOLA
398	MAGDALENO LOPEZ MURGUIA	08JAL150859/15APOC11	COLONIA PINAL VILLA	36000.00	AGRICOLA
399	MARIA LOPEZ JIMENEZ	08JAL150879/15AMOC11	COLONIA PINAL VILLA	15600.00	AGRICOLA
400	HEIDE MARIE HARUMI HARTUNG ASHIDA	08JAL150936/15AMOC11	LA VENA DE IXTAPA (LA VENA)	420000.00	AGRICOLA
401	MARTA ELENA ASHIDA OCHOA	08JAL150938/15AMOC11	LA VENA DE IXTAPA (LA VENA)	420000.00	AGRICOLA
402	VISTAS DE BARRA, S.A. DE C.V.	08JAL151050/15EMOC11	EL NEGRO AVELINO	33600.00	SERVICIOS
403	LUIS JORGE ARIAS SIERRA	08JAL151090/15ASOC11	SANTA CECILIA	37791.00	AGRICOLA
404	LUIS JORGE ARIAS SIERRA	08JAL151090/15ASOC11	LA PAROTA	17558.00	AGRICOLA
405	LEOPOLDO ZAMORA RIVERA	08JAL152108/15AMOC12	EL PROGRESO	202737.00	AGRICOLA
406	RAFAEL DIAZ OSORIO	08JAL152320/15APOC12	BASE GOLONDRINA	29318.00	AGRICOLA
407	MARCO ANTONIO MERINO DIAZ	08JAL152468/15AMOC12	LAS BUGAMBILIAS	48000.00	AGRICOLA
408	CASITAS DE NAVIDAD, S.A. DE C.V.	08JAL152699/15EMOC12	EL NEGRO AVELINO	30600.00	SERVICIOS
409	ALBERTO CISNEROS GUTIERREZ	08JAL152779/15AMOC12	EL CONCHAL (LAS CONCHAS)	111000.00	AGRICOLA
410	JULIAN LOPEZ JIMENEZ	08JAL152870/15AMOC12	EL PROGRESO	32000.00	AGRICOLA
411	RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL152889/15AMOC12	RANCHO DOBLE V V	36000.00	AGRICOLA
412	VICENTE BARRIENTE DIAZ	08JAL152894/15AMOC12	LA AEROPISTA	72000.00	AGRICOLA
413	ELENA JIMENEZ PINAL	08JAL152895/15AMOC12	JALUCO	30000.00	AGRICOLA
414	BENJAMIN MACIAS SOLIS	08JAL152908/15AMOC12	SANTA CECILIA	84000.00	AGRICOLA
415	PORFIRIO PEDRAZA LEON	08JAL152910/15AMOC12	EL AGUACATE	125160.00	AGRICOLA
416	SALVADOR FIGUEROA VIZCAINO	08JAL152959/15APOC12	SAN IGNACIO DE LOYOLA (COLONIA SAN IGNACIO)	16978.00	AGRICOLA
417	SALVADOR FIGUEROA VIZCAINO	08JAL152960/15APOC12	RANCHO DOBLE V	70800.00	AGRICOLA
418	SALVADOR FIGUEROA BENITEZ	08JAL152962/15AMOC12	JALUCO	63439.00	AGRICOLA
419	SALVADOR FIGUEROA BENITEZ	08JAL152963/15APOC12	RANCHO DOBLE V	38692.00	AGRICOLA
420	RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL153027/15APOC12	RANCHO DOBLE V	46749.00	AGRICOLA
421	RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL153029/15APOC12	RANCHO DOBLE V	29160.00	AGRICOLA
422	AGUSTIN AYALA GUZMAN	08JAL153072/15AMOC12	LA PALMITA	39159.00	AGRICOLA
423	ROSA MARTHA AGUILAR DE LA MORA	08JAL153085/15AMOC12	LAS GUÁSIMAS (SANTA ROSA)	96807.00	AGRICOLA
424	ROSA MARTHA AGUILAR DE LA MORA	08JAL153085/15AMOC12	LAS GUÁSIMAS (SANTA ROSA)	96785.00	AGRICOLA
425	NAZARIO MARTIN SALAIZA CISNEROS	08JAL153104/15IMOC12	COLONIA PINAL VILLA	118000.00	AGRICOLA
426	RUBEN CRUZ CASTILLO	08JAL153189/15APOC12	RANCHO DOBLE V	19980.00	AGRICOLA
427	ANGELA ZAMORA ALVAREZ	08JAL153214/15AMOC12	EL BONETE	3960.00	AGRICOLA
428	JUAN ANTONIO PANO BERMUDEZ	08JAL153215/15AMOC12	EL AGUACATE	120000.00	AGRICOLA
429	PEDRO LOPEZ GONZALEZ	08JAL153218/15AMOC12	JALUCO	20145.00	AGRICOLA
430	ESTEBAN DELGADO HERNANDEZ	08JAL153258/15AMOC12	JALUCO	11400.00	AGRICOLA
431	JORGE SALAS ARAIZA	A4JAL102783/15AMGE96	CIHUATLAN	60000.00	AGRICOLA
432	GILBERTO QUIROZ PEREZ	A4JAL102784/15AMGE96	CIHUATLAN	66000.00	AGRICOLA
433	MIGUEL CUEVAS GARIBAY	A4JAL102785/15AMGE96	CIHUATLAN	272373.00	AGRICOLA
434	CARLOS ASHIDA OCHOA	A4JAL102788/15AMGE95	CIHUATLAN	450000.00	AGRICOLA
435	GONZALO GONZALEZ NAVA	A4JAL102790/15AMGE95	BARRA DE NAVIDAD	42000.00	AGRICOLA
436	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	A4JAL104451/15AMGE96	CIHUATLAN	126000.00	AGRICOLA
437	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	A4JAL104451/15AMGE96	CIHUATLAN	294000.00	AGRICOLA
438	JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA	A4JAL104451/15AMGE96	CIHUATLAN	120000.00	AGRICOLA
439	EUSTOLIA ARAIZA CARDENAS	A4JAL104465/15AMGE96	CIHUATLÁN	120000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Cihuatlán
Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.
Impresos en Papel Couché de 135 gramos.
Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

